

**Sistematización del proceso de formación en Derechos Humanos en la Policía
Nacional de Colombia.**
*Avances, obstáculos y desafíos en la experiencia de Escuela de Policía
"Carlos Eugenio Restrepo"*

Jhon Robert Espinosa Herrera

Asesora

Ph. D. Alexandra Agudelo López

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
Escuela de Posgrados
Medellín, 2017

**Sistematización del proceso de formación en Derechos Humanos en la Policía
Nacional de Colombia.**
*Avances, obstáculos y desafíos en la experiencia de Escuela de Policía
"Carlos Eugenio Restrepo"*

**Tesis de grado presentada como requisito para optar al título de Magister en
Educación y Derechos Humanos**

Jhon Robert Espinosa Herrera

Asesora
Ph. D. Alexandra Agudelo López

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
Escuela de Posgrados
Medellín, 2017

Tabla de contenido

Introducción	5
Capítulo 1: La Sistematización de Experiencia.	9
Contexto de la experiencia formativa a sistematizar	9
Interés que fundamenta la sistematización de la experiencia formativa	12
Justificación	16
Objetivos.....	17
Objetivo General.....	17
Objetivos específicos.....	17
Metodología para la sistematización	17
Referentes teóricos de la sistematización	19
Capítulo 2. Sistematización de la experiencia de formación en Derechos Humanos. ..	22
2.1. Seminario Formador de Formadores	22
2.1.1. Ejes pedagógicos utilizados en el Seminario: Formador de Formadores.....	23
2.1.2. Entre el enfoque basado en competencias y el enfoque de educación popular ..	29
2.2. Análisis del archivo de sistematización: encuestas, entrevistas y grupos focales	35
Conocimientos sobre los Derechos Humanos	36
Prácticas y aplicaciones de los Derechos Humanos	37
Significados de ser Docente en Derechos Humanos	37
Transversalización de los Derechos Humanos.	38
El enfoque de la educación en la Policía	39
Reducción de violencia en la calle en relación al fortalecimiento de la educación en Derechos Humanos.....	39
Participación Ciudadana en la formación de los Policías.....	40
2.3. Desafíos afrontados durante el proceso y la sistematización	40
Capítulo 3: Conclusiones y Recomendaciones	47
Bibliografía.....	49

Índice de Tablas

Tabla 1. Quejas presentadas ante la Personería de Medellín.....	13
Tabla 2. Procesos disciplinarios iniciados.....	14
Tabla 3. Derechos Humanos.....	36
Tabla 5. Aplicación de los Derechos Humanos.....	37
Tabla 6. Docencia (2).....	37
Tabla 7. Transversalización de los Derechos Humanos.....	38
Tabla 8. Educación Policial.....	39
Tabla 9. Violencia Policial.....	39

Introducción

“El estudio no se mide por el número de páginas leídas en una noche, ni por la cantidad de libros leídos en un semestre. Estudiar no es un acto de consumir ideas, sino de crearlas y recrearlas”

Paulo Freire



Fuente: Seminario Formador de Formadores (2014)

El fenómeno de alta pertinencia de la educación en Colombia y su método obligante al que están acostumbrados muchos de los docentes, no es más que en muchos casos la violación de la dignidad humana y una flagrante violación al verdadero derecho a la educación. Esa falta de pertinencia se nota básicamente en la imperiosa necesidad de enseñar bajo parámetros mnemotécnicos sin establecer un contacto real con el estudiante. La concepción de educación dependiente, permite señalar al sistema educativo como la transformación del educado convertido en un recipiente de depósito o almacenamiento de conocimiento como fiel reflejo de la “Educación bancaria” (Freire, 2005), pues se ha olvidado la necesidad del educador como sujeto que reconoce al educado como un verdadero ser cargado de identidad y humanismo; como un sujeto con rostro y no una cosa cualquiera; mientras tanto las aulas de clase terminan convirtiéndose en una dictadura militar y, por qué no decirlo, en un recinto de terror.

La “Educación problematizadora” (Freire, 2008), niega de principio a fin el sistema unidireccional como lugar de depósito de conocimientos “Educación bancaria”, y aboga por la “bi-direccionalidad” (ida y vuelta del conocimiento) permitiendo el compartimiento de saberes, lo que cualifica al sujeto como actor permanente en el proceso de educación, indistintamente del lugar donde se encuentra, pues también fuera de las aulas se logra la educación “bidireccional” mientras se permita la existencia de la “dialogicidad”, distinto a la “Educación bancaria” (2005).

Además, existen aspectos que algunos especialistas sobreponen a la educación como el desarrollo de Programas Educativos basados en nuevas reglamentaciones o exigencias internacionales aplicadas a países como el nuestro, desconociendo por completo las diferencias sociales no solo entre países, sino también geográficas

Entonces, si se está hablando de una nueva geografía pedagógica, ¿se está negando la existencia real de la actual? No; de lo que se trata es de proyectar una sobre la otra... El viejo y el nuevo mundo en interacción” (Martínez Boom, 2004, pág. 410).

Se podría decir que el acontecer del día a día de la educación se encuentra revestido, asistido, cargado fuertemente de todos y cada uno de aquellos elementos sociales, familiares, laborales que afectan no solo el buen desenvolvimiento del individuo, sino también necesariamente la convivencia al interior de la Escuela.

Para el caso más concreto está la Escuela de Policía Carlos E. Restrepo, revestida de características especiales, la más importante es quizás que está destinada, desde hace ya varios años, a la formación exclusiva de Mujeres Policías, ocasionalmente de forma mixta, esto significa, jóvenes integrantes de todo el territorio nacional que ingresan a las filas de la policía nacional con distintas cargas emocionales e historias de vida, provenientes de una pluriculturalidad social, misma a la que regresarán una vez haya culminado su proceso de formación.

Estas estudiantes tienen que cargar como sujetos con todas y cada una de las vicisitudes que suceden dentro de cualquier escenario formativo, más concretamente al interior de una escuela de formación, razón suficiente para poder llegar a concluir que es fundamental una selección acertada de todos y cada uno de los docentes que hacen parte del proceso de formación de policías, que tengan además conocimientos como saber interdisciplinar de los Derechos Humanos, y que estén asistidos de una pedagogía vigente, fresca y clara, renombrada o estructurada en el lectura crítica de la realidad con el cual cumpla el docente sus funciones; y se satisfagan las necesidades de la sociedad colombiana representada en estos jóvenes; de lo contrario, bien se podría afirmar que este tipo de educación por almacenamiento de datos que se ha pretendido enseñar y en la que se quiere insistir por parte de una institución centenaria, está condenada al fracaso, y por consiguiente lo único que se estaría logrando es la verdadera sistematización de máquinas que violentan los Derechos Humanos como consecuencia de su carencia de conciencia real y social.

Finalmente para el día seis (6) de diciembre del año 2014, en la última etapa de justificación de este nuevo ciclo de investigación social, se pudo compartir con varias estudiantes jóvenes, todas adscritas al curso de mujeres y además participantes del Seminario Formador de Formadores bajo una transversalización de los Derechos Humanos en el currículo; ellas salieron cargadas no solo de euforia y orgullo por los logros alcanzados, sino también con la angustia de lo que faltó por aprender y quizás con la insatisfacción del tiempo perdido al interior de una escuela de formación sin docentes, dejando a la deriva la razón de ser de ella misma a los estudiantes.

En ese momento se estableció el último pequeño grupo focal, en aras de llegar no solo a los más profundo de las capas sociales de esta muestra de ocho (8) estudiantes de un grupo de 700 mujeres contrastadas en sus sentimientos y experiencias vividas y con la fe puesta en que las cosas pueden cambiar para quienes las sucederán en futuros cursos *ad portas* de iniciarse en el año 2015, y en él las manifestaciones de inconformismo con muchos docentes y las denuncias de nunca haber sido escuchadas en las lecciones académicas como consecuencia de la omisión en su formación por el solo hecho de no haber recibido clases, o ante las solicitudes de cambio de docentes quienes en muchos casos solo llegaban a las aulas de clase sin temas preparados; pero que en todo caso nunca fueron escuchadas por el simple hecho de ser estudiantes; demostrando que los procesos de formación no solo dependen de los Docentes, ya que “es muy cierto que la educación no es la palanca de la transformación social, pero sin ella esa transformación no se produce” (Freire, 2006, pág. 73).

Intervenciones de estudiantes como es el caso de Adriana Cristina David, integrante de la Quinta Sección de la Compañía Gillibert de la escuela Carlos E. Restrepo fue enfática y categórica en establecer que “ninguna vio eso”, al referirse a la transversalización de los Derechos Humanos en cada asignatura, que los docentes solo llegaban hablar de sus experiencias en la calle. Al igual, manifestó que durante el año fue más el tiempo perdido, puesto que en los primeros meses no tuvieron clase, que los profesores no iban a clase, que todo su proceso de formación se fundó en el ejercicio físico, actividades como al registro personal (requisa), su aprendizaje lo hicieron en la calle y no precisamente como fundamentación de una materia como lo debió ser la Cátedra de Servicio de la policía, este sentimiento fue claramente compartido por otras participantes quienes solicitaron no divulgar su nombre por temor a represarías institucionales, lo que representa en ellas un miedo profundo al salir de la escuela, de enfrentar una dura realidad, y de lo que es peor aún de representar al Estado sin formación alguna, pero con la certeza de las responsabilidades jurídicas adquiridas cuando manifestaron ante la sociedad y sus familias ¡LO JURO Y LO PROMETO!

Así las cosas, se valora enormemente la participación docente en el Seminario Formación de Formadores y la misma resistencia presentada por parte de algunos docentes uniformados y civiles que se muestran ajenos a la necesidad de cambio no solo en el actuar docente, sino en las nuevas políticas educativas, o nuevos procesos pedagógicos, ante la verdadera necesidad de valorar una realidad que acontece en las aulas de la escuela de policía. Es clara la ausencia de conocimientos en algunos de los Docentes miembros de la policía, de docentes en Derechos Humanos a nivel general y en especial en las prácticas sociales que permitan entender cómo se deben aterrizar prácticas sociales de base, encaminadas a minimizar los abusos de la autoridad por parte de la Policía, sumados a los constantes excesos del uso de la fuerza, muestran y soportan la necesidad de una exigencia contundente a los Docentes de la Escuela de policía, no solo de quienes hacen parte de una Convocatoria Docente, sino en una capacitación y actualización permanente fundada en los postulados de Freire, en la Educación Popular y la deconstrucción de lo bancario, de lo dado para poder salir de la zona de confort y hacer una construcción realista con tejido social y con una verdadera concientización de convertir los Derechos Humanos en un

hábito cotidiano de vida logrando así pasar por la piel no solo el servicio o la actividad propia de la policía reflejada en la transversalización social y la humanización en su actuar.

Bajo esta última premisa se pretende identificar los resultados de una propuesta de implementación de nuevas prácticas pedagógicas, que permitan la generación de conciencia social en los docentes, en los estudiantes, y en todo el personal uniformado y no uniformado que hace parte del proceso académico de los estudiantes del programa Técnico Profesional de Servicio de Policía, lo que implica necesariamente la formación de docentes en Derechos Humanos, la fijación en la verdadera vocación en el quehacer en la docencia al interior de las escuelas de policía, la puesta en marcha de un Modelo pedagógico diferente, que se vincule más a la realidad social como la misma educación popular al interior de la Escuela Carlos E. Restrepo y su cualificación Docente, como hechos significativos que legitiman la continuidad del mejoramiento de los procesos académicos al interior de la policía nacional, de caras a la reducción de los índices de violación de Derechos Humanos, mismo que no basta con que se implementen en lo escrito; sino que también requiere que se pongan en práctica.

El análisis se hará bajo la herramienta metodológica de sistematización de datos, dicha sistematización servirá para comprender mejor si funcionó el Seminario *Formación de Formadores*, qué fue lo que aprendieron los docentes asistentes a este espacio de reflexión y las diferencias entre los primeros, los docentes no asistentes y otras personas de la comunidad académica.

Capítulo 1: La Sistematización de Experiencia.

Contexto de la experiencia formativa a sistematizar

Para el año 2014, los investigadores en calidad de estudiantes de la Primera Cohorte de la Maestría en Educación y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma Latinoamericana Dra. Carla Lucía Hidalgo Estrada y Dr. Carlos Alberto Reyes Rojas, enfocaron su mirada crítica e investigadora al pensar cómo poder reducir la problemática del constante incremento de violación de los Derechos Humanos por parte de los miembros de la Fuerza Pública; más concretamente de la Policía Nacional Colombiana; para ello se dio inicio a la búsqueda de la forma cómo se estaba educando a los estudiantes de las Escuelas de la Policía Nacional, realizando una delimitación de su investigación en la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo ubicada en el municipio de la Estrella, Antioquia, al sur del departamento, en aras de pensar cómo influía el proceso formativo de la policía en la violación de los Derechos Humanos.

Dentro de este macro proyecto se empezó por establecer la “función” de la Policía Nacional de Colombia, como cuerpo integrante de la Fuerza Pública; y al mismo tiempo como órgano del Estado excluido y necesario dentro de las Fuerzas Militares. La Policía Nacional tiene una condición de cercanía con la ciudadanía, y, al mismo tiempo posee unas funciones y competencias de aseguramiento y conservación del equilibrio de los elementos que integran la convivencia ciudadana, tales como la seguridad, la tranquilidad, la moralidad, la ecología y la salubridad; funciones que se realizan en cumplimiento de los mínimos necesarios del contrato social en aras de la protección de los bienes jurídicos endilgados por competencias dentro de la Constitución que señala, en el artículo 218, : “La ley organizará el cuerpo de Policía” (Congreso de la República de Colombia, 1991)

La primera etapa de la Investigación, que estuvo a cargo de los estudiantes ya mencionados Karla Lucía Hidalgo y Carlos Alberto Reyes Rojas, iniciaron el proceso de acción de un lado y el trabajo de campo en el otro, al finalizar se hizo un traslado a este investigador; la propuesta consistía en la puesta en marcha del inicio de una intervención del Plan Académico de una institución con un sistema de formación Castrense como el de la Policía Nacional, con el propósito de formular y evidenciar la respuesta a esa gran pregunta que dio inicio a la Investigación en la primera Etapa:

¿En qué forma los postulados pedagógicos de Paulo Freire pueden enriquecer la labor de los docentes para que a través de ellos se mejore la propuesta educativa de los miembros en formación de la Policía en la perspectiva de mayor defensa y protección de los Derechos Humanos? (Hidalgo Estrada & Reyes Rojas, 2015, pág. 14).



Fuente: Seminario Formador de Formadores (2014)

Una vez aconteció el Seminario Formación de Formadores con una transversalización de los Derechos Humanos en el currículo y contando con la participación de maestros y maestras de la escuela de Policía Carlos E. Restrepo, se logró establecer que la gran mayoría de integrantes del cuerpo docente de la Escuela de Policía no solo tienen altas deficiencias pedagógicas, sino que contaban para ese momento con un gran vacío conceptual tanto en Derechos Humanos, como en el significado mismo de la transversalización de los Derechos Humanos en el currículo.

Por esta razón, se busca abogar por la necesidad de actualizar su quehacer disciplinar e interdisciplinar, ya que el uso inapropiado del conocimiento y la razón, obligan a que los estudiantes, representantes del Estado, salgan a la calle a desahogar toda su represión con la necesidad de poder oprimir a todo aquel que permita ser absorbido por el sistema, en palabras del maestro Freire:

Los oprimidos, acomodados y adaptados, inmersos en el propio engranaje de la estructura de dominación, temen a la libertad, en cuanto no se sienten capaces de correr el riesgo de asumirla. La temen también en la medida en que luchar por ella significa una amenaza, no sólo para aquellos que la usan para oprimir, esgrimiéndose como sus “propietarios” exclusivos, sino para los compañeros oprimidos, que se atemorizan ante mayores represiones” (Freire, 2005, pág. 46).

Para la semana comprendida entre el diez (10) al Catorce (14) de Noviembre del año 2014 se dio inicio a la materialización de la primera parte de esta investigación con el seminario formación de formadores y la transversalización de los Derechos Humanos en el currículo, Seminario en el que participaron docentes uniformados de planta de la Escuela de Policía, docentes civiles que se han desempeñado como docentes por hora cátedra previa convocatoria pública, y personal Administrativo e integrantes del área académica. Los

resultados fueron excelentes para la Investigación pero a su vez nefastos a espaldas de la sociedad, graves y altamente lamentables para la educación.



Fuente: Seminario Formador de Formadores (2014)



Fuente: Seminario Formador de Formadores (2014).

Interés que fundamenta la sistematización de la experiencia formativa

La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, (Constitución Política. República de Colombia, 1991, pág. Artículo 218).

Es una de las entidades que permanece más cerca a la ciudadanía y se espera de quienes la integran el mejor de los comportamientos como Servidores Públicos y como personas, modelo a seguir, dentro de una sociedad; pero tan anhelada conducta dista mucho de la realidad puesto que la entidad nacional es lamentablemente una de las que más engrosa la lista de quejas y violaciones de los Derechos Humanos por parte de la ciudadanía en general y cuya permanencia en tales estadísticas de vulneración para los años 2015, y 2016 con base en los informes de la situación de Derechos Humanos de la personería de Medellín no han variado respecto a los informes que se tuvieron de referencia en la primera etapa de esta investigación y que corresponden a los años 2013 y 2014, expedidos por la personería de Medellín; ni qué decir de lo que puede evidenciarse ante la falta de resiliencia por parte de los mismos miembros de la fuerza pública ante las desmovilizaciones del proceso de paz en ejecución en el curso del año 2017.

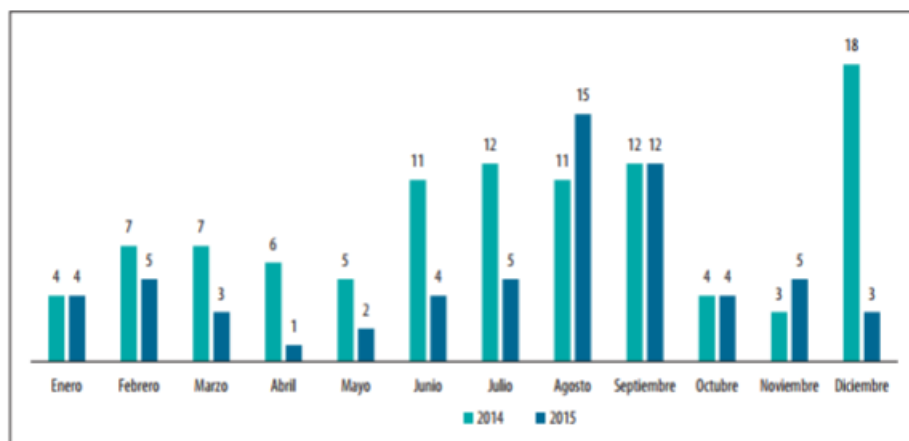
Quienes precedieron la primera etapa de esta investigación fijaron varios aspectos que influenciaron la investigación y fundamentaron la formulación o la descripción del problema entre otros aspectos:

(...) Luego de realizar una revisión de la situación de violación sistemática de los DD.HH por parte de los miembros de la Policía Nacional en la ciudad de Medellín, encontramos un panorama desalentador. En los registros de la Personería de Medellín encontramos que para el año 2012, se presentaron 190 quejas de un total de 197 y para el año anterior 197 quejas de un total de 206 (Personería de Medellín, 2014), que estaban relacionadas con presuntas violaciones a los DD.HH por parte de miembros de esta institución. Así mismo, la Defensoría del Pueblo - Regional Antioquia, registró 200 quejas por presuntas vulneraciones de DD.HH por parte de miembros de la fuerza pública, en las cuales aplicó el procedimiento establecido de remisión a las autoridades competentes para su investigación (Personería de Medellín, 2013, págs. 80-91).

La concentración de quejas por vulneraciones a los Derechos Humanos se registra en cabeza de la Policía Nacional, quien realiza intervención en el territorio con grupos regulares de policías, reforzados con grupos especiales o de choque como grupo de operaciones especiales –GOES– que intervienen en las comunas 8 (Villahermosa) y 13 (San Javier); la fuerza de comando urbano –FUCUR–, en la comuna 13 (San Javier), y el escuadrón móvil antidisturbios –ESMAD– que actúa en el control de masas y restablecimiento del orden público.

A la fecha, en los informes anuales de la personería de Medellín se sigue evidenciando la vulneración de Derechos Humanos al respecto se puede establecer en *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la ciudad de medellín 2015*:

Tabla 1. Quejas presentadas ante la Personería de Medellín



Gráfica N.º 1. Número de quejas presentadas ante la Personería de Medellín contra la Fuerza Pública a noviembre de 2015 y comparativo con el año 2014

Fuente: elaboró Personería de Medellín

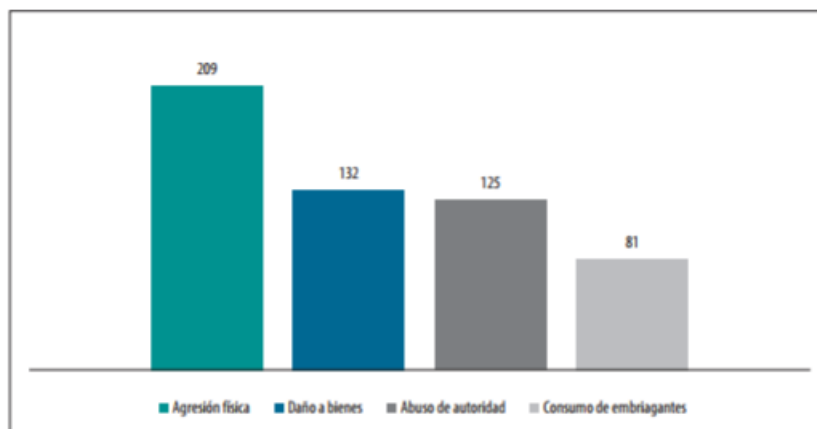
Fuente: Personería de Medellín, 2015, pág. 91

El total de quejas presentadas ante el Ministerio Público a diciembre del año 2015 es de 63, mientras que en el año anterior fueron 100, presentando una disminución; no obstante la baja tasa de denuncia ante la Personería de Medellín también puede ser un indicador de la falta de confianza de la ciudadanía en las instituciones y del temor que los agentes del orden generan en la población civil.. (Personería de Medellín, 2015).

Algunas de las causas de las denuncias tienen que ver con agresiones físicas, agresiones verbales, amenazas, extralimitación de funciones o procedimiento indebido para la personería es altamente preocupante que estas agresiones ocurran, pues la función primordial de la policía nacional es salvaguardar bienes, vida y honra de los ciudadanos, para lo cual se les confía con el monopolio de la fuerza legítima del Estado, lo que implica un ejercicio de confianza pública grandísimo pero, al parecer, está siendo utilizada por los uniformados para otros fines.

Existen, por lo tanto, acciones disciplinarias tomadas al interior de la Policía Nacional por vulneraciones a Derechos Humanos y consecuencias jurídico-disciplinarias, la siguiente gráfica muestra dichos procesos en el año 2015.

Tabla 2. Procesos disciplinarios iniciados



Gráfica N°. 3. Procesos disciplinarios iniciados por la Oficina de Control Interno de la Policía MEVAL

Fuente: elaboró Personería de Medellín

Fuente: Personería de Medellín, 2015, pág. 93

A pesar de la información entregada por la Policía Nacional, se observa que esta no individualiza las faltas disciplinarias por las que se producen las sanciones, pero sí se ve una buena proporción y un desempeño aceptable para evitar la impunidad (389 sanciones en total para lo corrido del año 2015), además de la cantidad de procesos iniciados mes a mes.

Por último es importante resaltar que, la Personería de Medellín, recomienda ciertas acciones en pro de la no repetición en la vulneración de los Derechos Humanos de los ciudadanos:

A la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá: se hace necesario implementar mejoras en cuanto a la capacitación en temas de Derechos Humanos para sus miembros, tanto en cantidad como en calidad de las mismas; fortalecer la Oficina de Control Interno y permitir a la Personería de Medellín el acceso al libro poblacional de cada estación y las constancias e informes de cada operativo de choque realizado, especialmente los que derivan en enfrentamientos con la comunidad; además, se debe mejorar el relato en los hechos, pues cuando se ha tenido conocimiento de estos documentos, la información es confusa (Personería de Medellín, 2015, pág. 97).

Para el año 2016, a pesar de los trabajos que debe realizar la Policía Nacional año tras año a fin de fortalecer los procesos de formación en Derechos Humanos a sus funcionarios, y más concretamente a los integrantes de la policía nacional como consecuencia de las recomendaciones de la personería de Medellín frente al año 2015, se pudo establecer que se siguen presentando vulneraciones a los Derechos Humanos en el desarrollo de sus actividades, demostrando un desconocimiento de la normativa y poca formalización en los

procesos; a su vez, los funcionarios de la Policía han establecido en varias oportunidades que si bien es cierto su función es brindar protección al ciudadano, se realiza no en la forma en como propone la personería de Medellín puesto que se siguen vulnerando los Derechos Humanos en la decantación de las actividades propias de los servicios de policía, esto es desconociendo además el trabajo de la Personería de Medellín en cuanto al trabajo que realiza en pro de la protección de los Derechos del ciudadano y obstruyendo en muchas ocasiones la información a la cual la Personería y los ciudadanos tienen derecho a conocer (Personería de Medellín, 2016, págs. 94-96).

Queda en evidencia entonces la insistencia por parte de los organismos de control en la formación en Derechos Humanos de los miembros de la policía nacional que es lo que compete a esta investigación; este hecho, es muy conocido por parte de organismos de control Estatal como la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personerías Municipales, por las Oficinas de Control Interno Disciplinario e incluso por la comunidad investigadora y académica de las distintas universidades y todos aquellos que siguen de cerca la violación de Derechos Humanos y el comportamiento dentro de tal ámbito por parte de los miembros de la policía nacional, y c por la ciudadanía en general; señalando dentro de esta gran problemática de violación de los Derechos Humanos los siguientes problemas:

- No existe una metodología de aprendizaje en la formación de Derechos Humanos dentro de la comunidad policial, ni en los docentes y administrativos, ni en los estudiantes, esto es fundamental en la educación policial ya que para llevar a cabo su trabajo los estudiantes deben permanecer dentro del límite de las normas y los derechos.
- No existe una metodología completamente pedagógica que incluya a los estudiantes de las academias de policía centrada en el afecto, los sentimientos y la experiencia, lo cual no permite un verdadero aprendizaje en los valores, especialmente los que están ligados al policía como defensor y garante de los Derechos Humanos de los ciudadanos.

Sabiendo entonces que la violación a los Derechos Humanos está claramente evidenciada en los Informes de la personería de Medellín y que cada año sube su incidencia en el área metropolitana y que se inició un proceso de transformación educativo en la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, la pregunta de investigación que fundamenta la experiencia formativa fue **¿Cómo incorporar la pedagogía de Paulo Freire a la educación en Derechos Humanos en la escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo?** Y como consecuencia, la presente sistematización se interroga por ¿Cuáles han sido los resultados y efectos de esta experiencia formativa en Derechos Humanos en la comunidad académica de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo?

Justificación

La imperiosa necesidad de mejorar la garantía de protección de los Derechos Humanos por parte de la fuerza pública, pareciera ser una característica sentida por parte de los organismos de control y del Estado en general, en tanto la capacitación de los policías en nuestro país es un fenómeno de poca vinculación y articulación con la realidad social y pedagógica, atendiendo indebida aplicación dada al modelo constructivista y de competencias utilizado, en tanto se debe estudiar la posibilidad de dar aplicación a modelos menos puristas como la Educación Popular que permitan involucrar los saberes propios de quienes llegan a integrar las filas de la policía nacional, mismo que hacen parte de esa sociedad colombiana.

Al mismo tiempo, la educación policial en Colombia, parece buscar la conservación y perpetuación de modelos educativos de antaño que desconocen la evolución del comportamiento social, así como también los orígenes de las personas que integran la misma institución policial, ignorando la cultura e incluso la humanidad de los estudiantes y más tarde de los ciudadanos.

El mejoramiento por el respeto de los Derechos Humanos para los miembros de la fuerza pública no se debe limitar a nuevas leyes o en su defecto a más sanciones en su contra, toda vez que no son los responsables directos de la constante vulneración de los Derechos Humanos, sino que son la consecuencia de la falta de pedagogía en Derechos, como se pretende evidenciar en este trabajo.

La conveniencia de este trabajo radica, en primera medida, en la identificación del problema de la violación de los Derechos Humanos en la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, ya que se cree que dicha violación se debe a la ignorancia en el tema de Derechos de los profesores y de las personas que integran en la Escuela en sí, ya que al desconocer la importancia de los Derechos, no pueden inculcarlos a los estudiantes e integrantes de la institución. A partir de dicha identificación se sistematizarán las experiencias del seminario a fin de proponer formas en que se pueda subsanar la ineficacia de la educación en Derechos Humanos, y su apropiación para poder atender a las recomendaciones de los diferentes entes de control.

La sistematización de la experiencia ayudará a mostrar la importancia de la educación en Derechos Humanos dentro de la institución policial, al mismo tiempo posee una relevancia social ya que busca comenzar a disminuir poco a poco la violación de los Derechos Humanos en la comunidad estudiantil de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, para que puedan aplicarlo cuando sean policías con la ciudadanía en general. Además llena un vacío existente, ya que, hasta ahora, no existe un proyecto que busque disminuir la violación de los Derechos en las Escuelas de Policía, lo cual convierte a este trabajo en una base para cambiar la realidad en otras instituciones policiales.

Objetivos

Objetivo General

Sistematizar los avances, obstáculos y desafíos en la formación en Derechos Humanos de la Policía Nacional de Colombia a partir de la experiencia realizada en la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" durante el periodo comprendido entre 2015 y 2017.

Objetivos específicos

- Identificar con la comunidad académica de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo integrada por estudiantes y docentes uniformados y no uniformados, los resultados y efectos del proceso de formación en Derechos Humanos realizado por parte de estudiantes y docentes de la Maestría en Educación y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma Latinoamericana.
- Analizar las transformaciones que el modelo pedagógico de la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" (estructura curricular, prácticas pedagógicas, roles y relaciones entre docentes, estudiantes y directivas, procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación) ha experimentado a partir de la experiencia de formación en Derechos Humanos.
- Identificar a partir de la experiencia de la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", los desafíos que la formación en Derechos Humanos tiene para el ejercicio de la función policial en los actuales momentos históricos que vive el país.

Metodología para la sistematización

Para esta sistematización se usaron dos métodos de recolección de datos para hacer un análisis de estos. El primer Por último, se utilizó el método de Entrevista, en este caso, con los estudiantes de la Escuela de Policía; la entrevista es un proceso comunicativo que se realiza normalmente entre dos personas; en esta metodología el entrevistado obtiene información del entrevistado de forma directa “la entrevista no se considera una conversación normal, si no una conversación formal, con una intencionalidad, que lleva implícitos unos objetivos englobados en una Investigación” (Peláez, y otros, pág. 2).

Las entrevistas que se realizaron con los estudiantes son investigativas y semiestructuradas, ya que proporcionaron información concreta al tema social de los Derechos Humanos, por lo tanto se encuentra contextualizada dentro de un marco teórico bien definido, poseían un guion prestablecido, secuenciado y dirigido, pero se realizaron mediante preguntas abiertas para entender mejor los matices y darle la oportunidad al entrevistado de contestar con más libertad (Peláez, y otros, S.F.).

Para el análisis de las entrevistas se utilizó el método de “Sistematización de Experiencias”, el cual consiste en la documentación de la evolución de un tema específico,

para que puedan servir como referente para ejercicios futuros; las experiencias son procesos sociales dinámicos que ayudan a poner en marcha otras experiencias.

Al sistematizar una experiencia se interrelacionan, además, factores objetivos y subjetivos como por ejemplo la situación de las personas que integran los grupos, las percepciones, interpretaciones e intenciones de las diferentes personas y las relaciones y reacciones de las personas que forman parte del proceso (Junta de Andalucía, 2009)

La realización del “Seminario Investigativo” como lo fue el seminario de formación de formadores como referente de interpretación en relación a la propuesta de acción, es insumo importante para la elaboración de las preguntas a fin de sistematizar la experiencia del seminario; el seminario investigativo entonces se ocupa, desde su origen en una propuesta pedagógica de la universidad alemana del siglo XVIII para transformar las estrategias de estudio y educación de los especialistas superiores (investigadores).

Con el seminario investigativo se postula la superación de los sistemas de estudio basados en los fundamentos y procedimientos didácticos de la lección, origen que se remonta a la universidad medieval del siglo XII, cuyas características pedagógicas suponían una verdad revelada sobre el mundo y una hegemonía de autoridad suprema del maestro con respecto al alumno. Es decir, la lección constituía una transferencia de los criterios teológicos de la fe al campo del estudio y la educación (Universidad de Valencia, pág. 1).

Existen diferentes tipos de Seminarios Investigativos, el que se usó para esta investigación fue el Seminario de Profesores; este tiene como finalidad mantener al docente en continua investigación sobre su área, con el fin de que no corra el riesgo de caer en el perpetuador del texto y de la escritura, sino que ayude a estimular la continua actitud crítica frente al proceso del conocimiento, a través de las interdisciplinariedad obvia de los seminarios de profesores (Universidad de Valencia, pág. 23).

En esta investigación se realizó un Seminario denominado *Formador de Formadores*, con el cual se estudiaron los Derechos Humanos y sus vulneraciones con los docentes de la Escuela de Policía, con el fin de establecer cómo se estaba enseñando este tema y qué debía hacerse para mejorar su planteamiento y educación a los estudiantes.

Segundo método es cualitativo y se denominó “Grupo Focal”, este se define como el estudio de las opiniones o posiciones de un grupo de personas, es utilizado especialmente en las ciencias sociales para comprender mejor los sentimientos y actitudes de las personas frente a un hecho específico, en este caso se puso en consideración el tema de los Derechos Humanos y su violación en un Grupo Focal de cuatro docentes de la Institución (Sampieri, Collado, & Lucio, 2010, pág. 425).

Existe un eje transversal de este trabajo el cual fue el concepto de Educación Popular de Paulo Freire como modelo Pedagógico, este se introdujo en todos los Grupos Focales, así como en el Seminario Formador de Formadores. Atendiendo a este modelo pedagógico se

formuló una gran Propuesta de Acción, donde se permitiera una Intervención en el sistema Educativo de la Escuela de Policía.

Con el fin de establecer el conocimiento de los docentes respecto de la transversalización en Derechos Humanos; se sumaron esfuerzos de personas interesadas en esa investigación como fue la articulación de un estudiante de la tercera cohorte de la Maestría en Educación y Derecho Humanos, dando inicio a su vez a la segunda etapa de la investigación a la segunda parte de la investigación, la cual se convirtió en la verificación de los efectos del seminario en aplicación de pedagogías y método de educación popular, en relación al proceso pedagógico constructivista por competencias fundado en el *ser*, en *el saber* y en el *saber hacer* de Jean Piaget, diferente al sistema propuesto de Freire, donde se permitió conocer el fondo de las personas que realizaban el proceso de formación de los policías, que permitiera palpar sus marcas y efectos en la academia, así como los efectos de las filigranas de la guerra y la trasgresión de los Derechos Humanos en la sociedad misma.

Referentes teóricos de la sistematización

En primera lugar, es importante entender cuáles son los Derechos Humanos que está vulnerando la policía nacional de Colombia, y que, por lo tanto, son primordiales en la educación de la Policía, en este caso de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.

El 10 de diciembre del año 1948, a consecuencia de la II Guerra Mundial, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó la Declaración de los Derechos Humanos, esta representa un ideal común que debe ser alcanzado por todos los pueblos y naciones; estos, además, suponen un reconocimiento a la dignidad del “ser”, a la igualdad y a la libertad.

Los Derechos Humanos más importantes, y que conciernen a la vulneración de los Derechos Humanos por parte de la Policía Nacional son:

- Derecho a la vida,
- Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación.
- Igualdad entre mujeres y hombres.
- Igualdad ante la ley.
- Libertad de la persona.
- Derecho a la integridad y seguridad personales.
- Libertad de trabajo, profesión, industria y comercio.
- Libertad de expresión
- Libertad de conciencia
- Derecho de acceso a la justicia.
- Derecho de audiencia y debido proceso legal
- Principio de legalidad
- Seguridad jurídica en materia de detención.
- Derechos de la víctima y del ofendido (Corte Constitucional de la República de Colombia, 1969).

Asímismo, el Artículo 218 de la Constitución de Colombia reza que la Policía Nacional es un cuerpo armado civil que se encarga de la Nación, y su fin único es el mantenimiento de las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y libertades públicas; y, por lo tanto, asegurar que los habitantes de Colombia vivan en paz (Congreso de la República de Colombia, 1991, pág. 53) Para este trabajo se definirán Derechos Humanos como los ya expuestos anteriormente ya sea con su definición completa o con su acrónimo DD.HH.

Se debe definir ahora cuál es la propuesta Educativa que se expondrán en este trabajo, la primera metodología es la utilizada por la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo; y la segunda es la que se propone como salida en la educación en Derechos Humanos para formar nuevos policías que sepan, cumplan y apliquen los Derechos de los ciudadanos.

La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo ha trabajado desde sus inicios con el enfoque de Competencias de Jean Piaget, de hecho el mismo Ministerio de Educación promueve este enfoque que viene desde la UNESCO; y cree que los estudiantes deben aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir, y aprender a ser.

El enfoque de competencias de la política educativa colombiana parte de la idea de que el propósito de los procesos educativos en todo sistema es el desarrollo de un conjunto de competencias, cuya complejidad y especialización aumentan en tanto se alcanzan mayores niveles de educación. El fomento de las competencias básicas y ciudadanas es la principal finalidad del quehacer educativo, pues éstas son la base sobre la cual se construyen los aprendizajes y se constituyen en el núcleo común de los currículos en todos los niveles (Trujillo Henao, 2011)

A su vez, una de las bases para el enfoque de competencias es el que plantea Piaget en su enfoque constructivista, para Piaget la inteligencia humana es una construcción que posee una función adaptativa, es decir que los organismos se adaptan usualmente a su medio; por este motivo, el estudio del desarrollo de la inteligencia se centra en un terreno intermedio entre la biología y las inquietudes filosóficas y epistemológicas, ya que no solo la estructura orgánica se mide de acuerdo a su adaptación; sino que, además existen respuestas empíricas al problema del conocimiento y su desarrollo (Villar, 2003, pág. 267).

Para Piaget debe existir un equilibrio en los intercambios entre el sujeto y su medio, el educando pasa por diferentes estados de conocimiento que se convierten en bases estables, entre lo biológico y lo mental existe una continuidad que para el autor es puramente funcional (Villar, 2003, pág. 268),

Por el contrario, existe el enfoque de Paulo Freire, el de la pedagogía de la esperanza; para Freire existen unos seres oprimidos, los cuales pasan por dos momentos. Un primer momento en el cual se va desvelando el mundo de la opresión, y con la práctica se va generando una transformación; y un segundo momento en el cual luego de transformar la realidad opresora, el sujeto se convierte en un ser que se encuentra en un proceso permanente de liberación. Para Freire el conocimiento no se transmite, se

construye; por lo tanto el acto educativo no consiste en una transmisión de conocimientos, sino en el goce de la construcción de un mundo en común (Freire, 2005).

Freire expone que entiende la educación en el presente como una Educación Bancaria, en el que el centro de la educación es el docente, el cual conduce al estudiante a la memorización mecánica de los contenidos. En este sentido, los educandos se convierten en “recipientes” en los que su único y último fin es archivar conocimientos. Existe, en este tipo de educación una mayor facilidad para oprimir a los estudiantes, de esta forma se “adaptan” al mundo que ya existe pero no transforman su propia realidad (Freire, 2005) .

Una de las muchas propuestas de Freire para acabar con esta Educación Bancaria consiste en una Educación Problematicadora, que le dé cabida a una comunicación real entre docente y estudiante y elimine la contradicción Educador – Educando, ya que para él existe una educación entre los dos. Con este tipo de educación se apunta hacia la liberación y la independencia, pues destruye al sujeto pasivo, convirtiéndolo en un incitador e investigador del cambio social (Freire, 2005).

El método de Freire es un método de Cultura Popular, convertido, al mismo tiempo en una Política Popular, su labor apunta a la conciencia y a educar políticamente a los sujetos, una educación basada en la práctica de la libertad:

La metodología surge de la práctica social para volver, después de la reflexión, sobre la misma práctica y transformarla. De esta manera, la metodología está determinada por el contexto de lucha en que se ubica la práctica educativa: el marco de referencia está definido por lo histórico y no puede ser rígido ni universal, sino que tiene que ser construido por los hombres, en su calidad de sujetos cognoscentes, capaces de transformar su realidad (Martínez & Sánchez, 2007).

Por último, es importante señalar que el método de Freire algunas otras características de su educación son la movilidad y su capacidad de inclusión, es una pedagogía que se basa en la práctica, que se somete continuamente al cambio, a su reformulación y su evolución, ya que si el ser humano es un ente inacabado, por lo tanto su método de aprendizaje debe ser dinámico y de cambio. (Martínez & Sánchez, 2007).

Capítulo 2. Sistematización de la experiencia de formación en Derechos Humanos.

2.1. Seminario Formador de Formadores



Fuente: Seminario *Formación de Formadores* (2014)

La materialización del Seminario *Formación de Formadores* respecto a la comprensión de los procesos de transversalización de los Derechos Humanos en el currículo fue un proceso arduo pero con muchos beneficios para todos los asistentes; los resultados se dieron gracias a los grupos focales y a la terminación de la propuesta de acción con la idea de un Diplomado (**Anexo 1**).

Luego de la realización del seminario formación de formadores se realizó una transversalización de los Derechos Humanos, como acto de empoderamiento de las estudiantes que participaron en el seminario, fases posteriores a esta investigación que constan por lo menos de siete (7) entrevistas donde se evidencia el sentir de docentes y estudiantes en cuanto a la calidad de la educación referidas a las experiencias vividas dentro de la Escuela de Policía Carlos E. Restrepo donde son claros los avances de cada uno de los docentes; con un componente especial y es que las entrevistas fueron realizadas por los estudiantes a sus docentes, o, en otras palabras, fueron actos de liberación realizados con sus conocimientos. A esto se le suma, la importancia y necesidad del Diplomado Formación de Formadores y cualificación docente, ejercicio que buscará hacerse en el futuro para mejorar los conocimientos en Derechos Humanos de toda la comunidad

académica policial. Estas entrevistas son las que se tuvieron en cuenta para realizar la Sistematización y que dan cuenta del proceso, tanto del Seminario, como de la transversalización de los Derechos Humanos en docentes y estudiantes.

Por último, se creó un Grupo Focal conformado con patrulleras de la policía del curso con el fin de poner en tensión las expectativas pluriculturales de los Derechos Humanos y contextualizar con ellas y para ellas una educación problematizadora y crítica, tan necesaria para el entendimiento de la necesidad real y social de Colombia. En esa nueva visión de sujeto se intentó que el Grupo Focal se indagara acerca de la educación de caras a la formación de los y las policías que requiere la sociedad para el año 2016, teniendo en cuenta, además, el proceso de paz en curso entre el Estado Colombiano y la guerrilla de las FARC E. P. Finalmente se intentó crear otro grupo focal de docentes por medio del cual ellos pudieran partir de los aprendizajes adquiridos en el Seminario, y manifestaran más que la pertinencia de la Investigación en contexto como se hizo al inicio de la propuesta, la cual se encuentra debidamente acreditada y busca que relaten las experiencias de su quehacer pedagógico en la perspectiva de Freire, como actos de liberación por medio del dialogo teniendo como fuente lo expresado por ellos mismos incluidos los sujetos como seres que piensan y sienten (Fals Borda, 2017).

Consideramos que la mejoría en el proceso de enseñanza en DD.HH en la escuela de Policía es posible realizarla a través de los postulados de la pedagogía crítica de Freire, en la que desde una perspectiva ontológica de la esperanza se propone implementar estrategias de sensibilización dirigidas a garantizar un empoderamiento eficaz que conlleve a una actuación humanizadora por parte de los nuevos miembros policiales y la incorporación de una cultura ética y de respeto por los DD.HH en el día a día policial (Hidalgo Estrada & Reyes Rojas, 2015).

2.1.1. Ejes pedagógicos utilizados en el Seminario: Formador de Formadores

El quehacer del investigador en propuestas de acciones sociales como estas deben tener un enfoque político, educativo, pedagógico, que trasverzalice categóricamente el pensamiento docente en varios ejes planteados en el seminario, pero asistidos de otros ejes temáticos que fortalezcan la cualificación Docente.

Claves de de Freire en la Educación Popular

EJES PARA LA ACCIÓN	OBJETIVO
Construcción dialógica	Establecer el dialogo como medio privilegiado de enseñanza, que permita reconocer y afirmar la igualdad entre educadores y alumnos, y entre ellos

	mismos, estableciendo una relación de mutua valoración y de respeto, reconociendo y aceptando las diferencias personales y culturales, de tal forma que posibilite a los educadores crear en el aula un auténtico clima de confianza y una comunicación horizontal entre los sujetos involucrados en el proceso educativo y hacer posible el aprendizaje activo y colectivo.
Reconocimiento y reinención	Potenciar un pensamiento crítico que permita a la comunidad educativa, tener una visión justa frente a la realidad de los fenómenos, para que, utilizando su creatividad y argumentación, propongan soluciones que puedan transformar su propia historia.
Humanismo crítico liberador	Recuperar y consolidar en el docente, como eje central del proceso educativo, la concientización de su humanidad y el respeto a su dignidad, a la diversidad, a la diferencia, teniendo en cuenta su propia historia como proyecto de vida, para ser capaces de apropiarse de sus derechos, construir un destino y soñar con un mundo diferente.
Realismo esperanzador	Fortalecer en los educadores, los mecanismos de identificación y reconocimiento de los cambios en las actitudes, los valores, los comportamientos y las relaciones humanas, que han tenido lugar en sus alumnos como consecuencia de los procesos de reflexión y análisis crítico promovidos por el proceso educativo, y a la vez sean utilizados como factores de motivación tanto personal como del grupo para proseguir en la búsqueda de los logros propuestos.
Actos de conocimiento	Crear las condiciones apropiadas para que los educadores puedan desarrollar el proceso educativo, a partir de las realidades y experiencias de vida de los alumnos, motivando en ellos su capacidad de investigar, reflexionar, sintetizar y construir pensamiento crítico, para que sean actores activos de generación de conocimiento y este sea considerado como propio.

Fuente: Elaboración propia

2.1.1.1. La "construcción dialógica":

Esta representa una de las ideas centrales de Freire, posibilita el encuentro entre semejantes y diferentes. Para Freire “el diálogo” permite que los sujetos se encuentren entre sí y luego con el mundo. El diálogo se convierte, de esta manera, en un medio privilegiado para reconocer, afirmar la igualdad y a la vez la pluralidad de los seres humanos. “Sólo dialogando será posible que los educadores conozcan y comprendan a los educandos y

estén en posibilidad de ayudarlos”. Para dialogar las personas deben estar dispuestas a cambiar o modificar sus propias opiniones. Enseñar a dialogar, es enseñar a pensar en lo que se quiere decir, a decirlo de manera clara y sencilla, y a saber escuchar antes de juzgar. El diálogo constituye un espacio que posibilita expresar diferentes posturas, opiniones o sentimientos frente a un hecho o a una situación (Hidalgo Estrada & Reyes Rojas, 2015).

2.1.1.2. El reconocimiento y reinvención.

Para Freire “El reconocimiento” es la puerta de entrada al dialogo, este permite tener una visión de la realidad que puede ser compartida con los otros. Por “Reconocimiento” Freire entiende una permanente conciencia crítica que permite al ser humano comparar, relacionar, explorar, diferenciar y conceptualizar acerca de una realidad, alrededor de esta se encuentra el concepto de “reinvención”, para Freire Reconocimiento y Reinvención no pueden estar disociados el uno del otro, pues a través de estos se resuelve, se generan respuestas y se brindan acciones alternativas que transforman la realidad. Para Freire reinventar la sociedad es participar en la historia “rehaciéndose a sí mismo” (Hidalgo Estrada & Reyes Rojas, 2015).

En el desarrollo de la capacidad crítica dentro de un proceso educativo es necesario tomar en cuenta la información que comienza en la realidad, tratando siempre de volver a ella para transformarla; de esta forma se favorece la reflexión, el análisis y la interpretación de la información adquirida promoviendo la autocrítica tanto del docente como de los alumnos; de esta forma se logra integrar teoría y práctica. Este es un eje fundamental de la propuesta en la Escuela de Policía, ya que en la medida en que los nuevos integrantes puedan desarrollar un sentido crítico que les permita reconocer lo bueno de lo malo, que estén atentos a reconocer lo que ocurre a su alrededor, puedan negarse hacer cosas que creen y sienten incorrectas y estimular el uso de su creatividad e imaginación es que pueden buscarse soluciones que permitan transformar su realidad inmediata (Hidalgo Estrada & Reyes Rojas, 2015).

2.1.1.3. El "humanismo crítico-liberador".

según Freire se trata de una visión distinta del humanismo, puesto que piensa que “uno de los equívocos propios de una concepción ingenua del humanismo radica en que en su ansia por presentar un modelo ideal de ‘buen hombre’, se olvida de la situación concreta, existencial, presente de los hombres mismos” (Freire; 1988), y, por lo tanto esta concepción promueve que se piense en el hombre como algo general y no como una creación única e irrepetible. Para Freire es necesario incluir una toma de conciencia plena de nuestra naturaleza humana como condición y como obligación, esto significa que existen seres humano y deben comportarse como tal. La humanización para Freire es la base del proyecto emancipador a partir de la educación, lo que demanda procesos de transformación, de modificación de la realidad, esto significa que la concepción central de la educación en Derechos Humanos desde una perspectiva freiriana debe ser, necesariamente, una concepción humanizadora, en donde recuperar y consolidar a la persona y el respeto a su dignidad sea lo más importante, Es solo persona quien es sujeto de derechos, autor de su propia vida y sentimientos y quien decide, por lo tanto, su vida personal y social. El

aprendizaje, además, es un proceso que parte de la persona y se fundamenta en su propia interioridad (Hidalgo Estrada & Reyes Rojas, 2015).

Cada persona es el eje de la educación, cada ser humano es constructor de sus aprendizajes. La práctica educativa en Derechos Humanos, por tanto, debe recoger los intereses, las necesidades, los sentimientos y competencias de cada uno para que tenga sentido y, desde allí, construir juntos el futuro (Hidalgo Estrada & Reyes Rojas, 2015).

2.1.1.4. El "realismo esperanzado".

Resulta fundamental en esta investigación. Según Freire, para iniciar procesos transformadores se debe comenzar por la esperanza, pero no una esperanza solitaria, ya que la esperanza por sí sola no transforma el mundo. “La esperanza necesita de la práctica, de la acción para no quedar en un simple deseo. La esperanza necesita hechos para convertirse en realidad histórica” (Freire, Pedagogía de la Autonomía, 2004). Para ser educadores en Derechos Humanos no basta con tener ideas claras o conocimientos teóricos sobre sus vulneraciones, es importante cumplir con una serie de condiciones indispensables que son, entre otras: el sentir afectivamente y con convencimiento de la utilidad que significa construir una sociedad más humana; El compromiso afectivo, tanto con el proyecto de sociedad que se quiera construir, como con las personas con las que se trabaja de la mano; creer en la capacidad de impacto transformador de las vidas de las personas; la fe en que todos los seres humanos, hasta el último día de nuestras vidas, puede cambiar, puede ser mejor persona, mejor sujeto, mejor ser humano.

2.1.1.5. Los "actos de conocimiento".

Para Freire: la acción debe ir acompañada de reflexión. Se deben realizar actos de conocimiento entendidos como “un movimiento dialéctico que pasa de la acción a la reflexión y de la reflexión de la acción a una nueva acción” (Freire, 1997). Todo hecho que parte del conocimiento, en un proceso educativo, procura entender tanto el objeto de conocimiento como la comprensión que de él se tenga. Esto significa que en la educación en Derechos Humanos, el aprendizaje debe comenzar con la experiencia directa de las personas promoviendo su actividad, de tal manera que sean capaces de buscar información, organizar sus ideas, reflexionar, sintetizar y construir una opinión propia y, por supuesto, conocimientos, pasando de ser receptores pasivos a productores de conocimientos.

Así mismo como todo proceso educativo vincula lo desconocido, existe la probabilidad de que el mismo proceso desvincule al sujeto de lo conocido, no obstante, al considerar el método de aprendizaje de Paulo Freire, en donde el sujeto debe construir su realidad a través de las circunstancias vividas en su cotidianidad, es de vital importancia tener en cuenta la relación en todo lo que se hace, en cuanto a la experiencia social e histórica se pretende cultivar al "ser" que esta con el mundo y no dentro del mundo, por lo que la transmisión del saber exige un proceso de conocimiento de la realidad, reflexión y creación de conciencia, descubriendo nuevas realidades y construyendo nuevos desafíos (Hidalgo Estrada & Reyes Rojas, 2015).

Otro aspecto no menos importante, son las relaciones entre las personas, la forma cómo interactúan, el amor, la agresividad, la indiferencia, la discriminación, el respeto y la disciplina impartida, no se debe olvidar que el programa educativo va dirigido a futuros profesionales de la Policía Nacional y en ellos está la responsabilidad de preservar el orden público, la seguridad de sus conciudadanos, la prevención y control de contravenciones, cuyo fin primordial es la sana convivencia democrática, la paz y la búsqueda del bien común desarrollados en el marco de la Constitución y la Ley (Hidalgo Estrada & Reyes Rojas, 2015).

En el Seminario Formación de Formadores, planteado en la primera parte de la investigación por parte de quienes fungieron como investigadores en ese momento, esto es, los estudiantes de maestría Carlos Reyes y Karla Lucia Hidalgo; se estableció un enfoque primigenio o inicial respecto a estos cinco ejes temáticos los cuales se sustentan en la pedagogía o educación popular planteada por el pedagogo Paulo Freire de caras a poder ser fijadas, señaladas respecto a los procesos de formación para la Policía Nacional, en lo que concierne a la delimitación territorial de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.

El planteamiento de toda esta investigación desde el primer grupo focal realizado con algunos docentes de la escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo permitieron establecer o identificar de una manera concreta que efectivamente, uno de los problemas de la violación de Derechos Humanos por parte de los policías, es que quienes son los encargados de formarlos, esto es los docentes, carecen de la competencia, primero porque no saben qué son los Derechos Humanos, como se demostrará en el análisis de la sistematización de las entrevistas a los docentes, pues algunos de ellos carecen de una formación universitaria o no tienen una formación en Derecho; si bien es cierto que los docentes profesionales de la escuela transmiten elementos cognoscitivos respecto al área de formación que les compete, la idea de lo que son los Derechos Humanos sigue estando alejada de la verdad o es confusa para ellos.

Vinculado a esta problemática se encuentra el aspecto misional señalado en los micro currículos de cada una de las materias de la Escuela, en ninguna materia se encuentra ni explícita ni implícita la transversalización de los Derechos Humanos.

Para poder hablar entonces de la cualificación docente se establecieron estos cinco ejes, la construcción dialógica se usó para entender por parte de los profesores uniformados que la educación se logra construir a través del diálogo, tal y como lo expresa Freire, a través de una comunicación horizontal entre los sujetos, no a través de actos de imposición, pues estaríamos simple y llanamente reencarnando los procesos de Educación Bancaria tradicionales que tanto han sido censurados por el pedagogo Paulo Freire. Asimismo, se habló del reconocimiento de la reinención es precisamente permitir no solamente en el docente la posibilidad de potenciar el pensamiento crítico, sino que este genere los espacios al interior de las aulas para que los estudiantes de las escuelas de Policía, concretamente la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo puedan generar una crítica partiendo de los hechos que permiten evidenciar la violación constante de los Derechos Humanos por quienes ya les han antecedido en procesos de formación y que son las personas que se encuentran precisamente en las calles realizando la función policial.

Además se habló con los docentes del humanismo crítico y liberador tratando de recuperar precisamente esa cualidad docente dentro del proceso educativo, pero donde ellos tuvieran la posibilidad de poder dignificar todos y cada uno de los comportamientos en los que se permite establecer o ejercer la función como docente y, a través de la misma realización del servicio de Policía, la aplicación de la norma que incluyera una transmisión a todos y cada uno de los ciudadanos, especialmente de todas aquellas actividades de esperanza, que permitieran dar garantía al ejercicio de derechos y libertades públicas.

Se les explicó el significado del *realismo esperanzador*, que permitió a los docentes mostrarles que existen muchos actos de comunicación, entendiendo que cuando se habla hay comunicación con sujetos, con personas que piensan, con personas de carne y hueso y que no se puede ver al estudiante de policía o al policía en sí mismo como objetos, como aquellos elementos o personas que no sienten dolor, que no sienten absolutamente nada; que los actos de conocimiento igualmente permite a los docentes desarrollar procesos de construcción y reconstrucción diferentes a los que están establecidos y se les invitó a realizar una deconstrucción del mismo currículo oculto que de una u otra forma es la que practican todos y cada uno de ellos indistintamente cual sea la función que están cumpliendo en cada una de las universidades, de los colegios o de las escuelas, pero siempre encaminados a la realización de tareas diseñadas para actos netamente pedagógicos.

Lo que debe inquietar ahora en esta etapa de la investigación es cómo propagar en los docentes la pedagogía crítica de Freire como una necesidad de las estudiantes de la escuela respecto al modelo constructivista de la irrealidad; cual es el verdadero problema del modelo actual, puesto que no es concebible que se mire la realidad y la necesidad social como una uniformidad institucional. La conservación de estos primeros ejes temáticos señalados por los iniciales investigadores ad portas a un diplomado, debe conservar su esencia pero a su vez tiene que ser profundizado y actualizado al momento de transición a la paz que por estos días anhela nuestra sociedad.

Cuando se habla de su profundización no se trata únicamente en su accionar disciplinar, sino también en la contribución en lo social, en la comprensión de que la paz a la que se apunta hoy en día no es la solución radical de toda la insatisfacción de las necesidades básicas sociales en Colombia, sino una parte de ellas; pues como en el caso de las víctimas del conflicto y del postconflicto deben ser también intervenidas y formadas en una nueva sociedad, la misma de la cual viene y seguirán haciendo parte los y las futuras personas que año tras año engrosarán las filas de la institución policial, muchas de las cuales pasarán, seguramente, por la Escuela de la Policía Carlos E. Restrepo.

Culminada entonces toda esta etapa de investigación se ha logrado establecer que indefectiblemente no se debe solo cualificar la competencia docente, sino que también se debe cualificar la forma del ser y del sentir por partes de los mismos miembros y los nuevos integrantes de la Policía Nacional, aquellos hombres y mujeres de honor, virtud y sabiduría personas honestas con ellas mismas; no obstante también es claro y evidente de una manera lamentable la poca honestidad que tuvieron algunos docentes con el proceso, es por ello que en base a esos cinco elementos o a esos cinco ejes temáticos, se puede dar cuenta de

que los esfuerzos dentro de la institución siguen siendo pocos, especialmente en la aplicación al modelo de constructivismo social si así se puede denominar la Educación Popular de Freire . Se requiere entonces fortalecer otros aspectos educacionales que no utilicen la palabra “competencia”, puesto que ya se ha establecido que las competencias equivalen nada más y nada menos que a una castración mental de las personas, donde los convierten en seres netamente autómatas que anulan la posibilidad del pensamiento y de articulación del raciocinio del individuo y en este caso del mismo Policía.

2.1.2. Entre el enfoque basado en competencias y el enfoque de educación popular

Bajo este apartado se busca establecer una comparación entre un enfoque basado en competencias con la idea de conocimiento establecida por Jean Piaget, y la Pedagogía y enfoque educativo de Paulo Freire tomando como modelo la Escuela de Policía Carlos E. Restrepo. En las convocatorias docentes de los años 2013 a 2016 por parte de la Escuela de Policía Carlos E. Restrepo, siempre ha quedado claro que la institución se centra en el Sistema Pedagógico por Competencias

“Para los docentes de la vigencia 2014, se tendrá en cuenta la solicitud para la participación en la selección docente para el curso 044, vigencia 2015, solicitar al área académica el formato para la propuesta de las asignatura(s) a la(s) que se postula, disponibilidad de tiempo (horas de la mañana y/o de la tarde de lunes a sábado), y una evaluación de conocimientos pedagógicos en el modelo Constructivista (Jean Piaget)”

El enfoque de formación por competencias está basado en buena medida en el constructivismo filosófico de Jean Piaget, este enfoque presenta un método que se refiere a la inteligencia adaptativa, es una forma estructural del pensamiento en la cual el sujeto que interactúa busca dar significación a todo aquello que lo rodea y que existe en el mundo, es decir que el conocimiento es producto de la relación e interacción necesaria entre el sujeto y el objeto. Para tal fin, conforme a la teoría de Piaget, la acción que realiza el sujeto ocurre como decantación de la necesidad del hacer, de interactuar respecto de las cosas que lo rodean, esto significa, para Piaget, que el conocimiento está unido a la acción, a las operaciones, es decir, a las transformaciones que el sujeto realiza al mundo que lo rodea (Trujillo Henao, 2011).

La consecuencia de la lógica del proceso cognitivo implica necesariamente el procesamiento de la información como una especie de acomodación bajo una categoría como una especie de estantería o, lo que en palabras de Piaget se define, como la asimilación y la acomodación. Su teoría señala entonces que existe una necesidad de cuestionar más que a título crítico el entorno, lo que permite inducir al estudiante al conocimiento como fin último de la educación, hecho que le permitirá construir sus propias experiencias. Han concertado diferentes autores que para Piaget y Vygotsky, el “constructivismo filosófico”, construye la realidad de lo experimentado, de lo vivido.

Así las cosas se debe establecer que la formación por competencias debe ser formulada por quienes pretenden catapultar a sus estudiantes a nuevos momentos de

conocimiento, de quere el conocimiento para sí y luego tener la intención de compartirlo y de aplicarlo, es decir, se requiere de docentes con altas competencias para formular un sistema educativo competente, aplicado por la misma institución policial; hecho que permite evidenciar fallas importantes y lamentables, puesto que está evidenciado que no todos los docentes de la institución reúnen tales cualidades cognitivas.

Allí inicia una de las grandes diferencias del modelo pedagógico institucional de la Policía Nacional, puesto que quienes aplican la formación por competencias, diferente a quienes lo proyectan no saben aplicarlo; ya que desconocen que el objeto de estudio de la formación por competencias tiene como objeto una educación con técnicas del aprendizaje, esto es el saber hacer, y más concretamente los elementos subjetivos del educando frente al aprendizaje; ahora bien, si contrario a ello el objeto concreto de estudio o del conocimiento, según Piaget, es el conocimiento respecto a la comprensión del mundo, lo que verdaderamente importa no es la capacidad de transmitir, y menos la forma unilateral de percibir las cosas, sino que se debe basar en el proceso de aprendizaje del individuo pero partiendo de las experiencias vividas en sus propias prácticas sociales como fuente de experiencia, la cual debe mejorar producto del empoderamiento en la palabra y más concretamente en los Derechos Humanos.

Vale la pena plantear como uno de los elementos de discusión importantes en torno al modelo pedagógico policial es si este es tan castrense que exclusivamente permite que el modelo pedagógico aplicable sea el piagetiano o es un problema de negación a la evolución social, al análisis del entorno y la visibilización o aceptación de los nuevos cambios Institucionales. Por el contrario, y como ya se ha expuesto de diferentes formas anteriormente, la educación de Paulo Freire se basa en una educación centrada en la comunicación, en la libertad y la práctica, ya que sin esta última, la teoría se convierte en “verbalismo inoperante”. Freire incita a entender que el contexto sitúa al sujeto dentro de lo real, pero no necesariamente permite conocer la razón de las cosas, de ahí que se necesita toma distancia de lo concreto para buscar las causas, esta es la mejor forma para llegar al conocimiento que se acerca a lo científico (Freire, La importancia de leer y el proceso de liberación, 1984); los primeros cinco ejes temáticos que se trabajaron en el Seminario Formador de Formadores, sumados a los últimos cinco que pretenden realizarse en el Diplomado (**Anexo 1**) son los esfuerzos dedicados a cambiar el panorama educativo en la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.

Es claro que la confrontación de los modelos pedagógicos de Piaget en contraposición a la educación popular de Freire son excluyentes entre sí, en virtud de la necesidad del uno de protagonizar al Estado en sus usos, y anular el pensamiento y promocionar los procedimientos mecánicos mientras que el otro apunta al entendimiento y razonamiento individual para afrontar las opciones de realización del servicio de policía y el empoderamiento de los Derechos Humanos entre los policías y la comunidad en sí misma.

Por otro lado, es importante resaltar que, luego de realizar el Seminario Formador de Formadores, se encontraron otros cinco ejes que se consideran primordiales para continuar el proceso bajo la metodología de Paulo Freire, más adelante, en este análisis se verá cómo

se acogieron a la formulación de un Diplomado (**Anexo 1**) con la idea de hacerse en el futuro; estos cinco ejes son:

<p>El quehacer Docente</p>	<p>Generar los Espacios necesarios para que los maestros y maestros de la escuela, partiendo de un razonamiento ético, puedan proyectarse en la docencia dentro de la Escuela de Policía no como su función, sino como una verdadera vocación; y no como un espacio de adquisición de experiencia, de caras a mejores experiencias laborales, sino como una oportunidad de trabajar en el razonamiento de los componentes de los tejidos sociales actuales.</p>
<p>La Educación como un Acto Político</p>	<p>La lectura de la Realidad Social, es la lectura del mundo en la palabra, todo hombre nace, se hace y se libera en la palabra, en tanto la palabra y el aprendizaje es el medio más idóneo para emanciparse como producto de una lucha constante del sujeto, de capacitación, de técnica, de formación profesional, de entendimiento de la historia de lo Humano, de lo público, de los social, que permita tener los argumentos básicos y estructurales para criticar y actuar, y no quedarse solamente en el pensar político.</p>
<p>La Fundamentación de los Derechos Humanos en la Actualidad</p>	<p>Tener claridad de la conceptualización de los Derechos Humanos y las prácticas sociales básicas, son los mínimos elementales para la construcción de una sana convivencia donde todos los actores que intervienen en la educación puedan ocupar ambos lugares.</p> <p>Establecer la diferencia de la Escritura de los Derechos Humanos desde el momento mismo de su concepción, entendidos estos como un punto de llegada y no como un punto de partida, y la evolución al interior de los mismos en la actualidad, hecho que los ha convertido en “Derechos Humanos, en Derechos de Cambio en Derechos Jóvenes” (Braslavsky, 2004).</p> <p>Dar lugar a la Educación como Elemento de Alfabetización ciudadana (Freire, 2012).</p>
<p>Las Fronteras y Limitaciones de la Pedagogía</p>	<p>La Disciplina intelectual como motivación en el proceso de formación es el resultado de lo que se debe forjar en los educandos por intermedio de sus maestros y maestras; entendiendo que la educación no es una obligación, sino una necesidad emancipadora de la opresión, para poder crear, y recrear y no convertirse en un ser silencioso e irresponsable</p>

El Constructivismo Social y la Educación Popular	El Constructivismo Social propone las prácticas del saber y del conocer, y su proposición funcionalista; en tanto la Educación Popular propone el reconocimiento de la sociedad con base en los saberes que se tienen y no con los que se imponen.
--	--

Fuente: Elaboración propia

2.1.2.1. El quehacer Docente.

Este está establecido como una verdadera vocación que el maestro permite no solo a nivel personal, sino también a nivel social. No se trata de cómo poder sostenerse en una sociedad de consumo, puesto que no debe ser únicamente el salario el primer objetivo trazado por quien se perfila como docente, sino que la recompensa económica debe ser un interés secundario. La verdadera gratificación será el aporte social de ese nuevo sujeto de derechos y obligaciones que se presenta como un actor de la cotidianidad listo y cargado de sus necesidades pero prevalente en la solidaridad de quien yace en calidad de exponente social desprovisto de Estado y de sí mismo; como lo plantea Freire, el ejercicio docente no es un espacio de adquisición de experiencia de caras a mejores experiencias laborales, toda vez que se podría terminar como unos actores de calidad resignados en la educación a ser tíos o tías.

Las aulas de clase concebidas como espacios educativos en todas las escuelas y colegios, deben necesariamente ser tenidos en cuenta solamente como un lugar de encuentro donde todos los actores concurren a ellas ante la necesidad de responder a las inquietudes particulares y personales, donde se pueden retroalimentar de manera recíproca; y no como el único espacio donde se pueden adquirir experiencias y conocimientos básicos necesarios; puesto que no solo es en las aulas donde se aprende, ni mucho menos el único quien enseña es el maestro.

2.1.2.2. La Educación como un acto Político.

Esa lectura de la Realidad Social, no puede ser únicamente la lectura crítica de la realidad, sino también por medio de la cual todo acto humano es entendido como acto político. Estos actos son necesarios para transformar lo dado, para modificar el entorno educativo y de paso la realidad social dentro de la cual nacen y se desenvuelven de manera primigenia todos los actores de la educación.

La educación nace como una lucha constante del sujeto, de capacitarse ante los constantes actos evolutivos que lo inquietan en su cotidianidad, lo que requiere necesariamente el inicio de una formación técnica, profesional, que le permita circunscribirse en el entendimiento de la historia de lo humano, de lo público, de los social, que le posibilite tener los argumentos básicos para criticar, para actuar, y enfrentar la realidad.

Uno de los elementos que permite que un sujeto de pueda convertirse en intelectual es la adaptación al mundo, pero se debe fijar que la forma en que el docente se vincula

verdaderamente a un proceso formativo no es solo en el pensamiento categórico, sino en la interacción con los demás sujetos activos en la Educación “pero la intervención del educador no se da en el aire, sino en la relación que establece con los educados en un contexto mayor que el que los educados establecen en su cotidianidad” (Freire, 2008, pág. 57).

2.1.2.3. La fundamentación de los Derechos Humanos.

Una vez finalizado el seminario, y atendiendo a las observaciones planteadas por parte de los docentes asistentes, se hace necesario profundizar en la conceptualización de los Derechos Humanos, en el Derecho Internacional Humanitario y las prácticas sociales básicas, como derechos, como verdaderos bienes jurídicos tutelados y como los mínimos elementales necesarios para la construcción de una sana convivencia donde todos los actores que intervienen en la educación puedan ocupar ambos lugares.

Dar lugar al entendimiento de la des-fijación permanente de las declaraciones los Derechos Humanos y su consecencial aplicación práctica, como acto verdadero de concientización, de respeto y de amor por el otro, convertido en una práctica social es la razón básica de ser, de existencia y de la pedagogía de los Derechos Humanos, pero comprendido en el fundamento categórico, constitucional y legal de los mismos. “Que el saber tiene todo que ver con el crecer es un hecho. Pero es necesario, absolutamente necesario, que el saber de las minorías dominantes no prohíba, no asfixie, no castre el crecer de las inmensas mayorías dominadas” (Freire, 2008, pág. 151).

2.1.2.4. Las fronteras y limitaciones de la pedagogía

El quehacer pedagógico debe apuntar a fomentar una disciplina académica, una motivación en cada una de las partes actores del proceso de formación, como resultado de lo que se debe forjar en los educandos por intermedio de sus maestros y maestras; entendiendo que la educación no es una obligación, sino una necesidad emancipadora de la opresión, para poder crear, y recrear y no convertirse en un ser silencioso e irresponsable, pero a la vez, los sujetos no deben quedarse únicamente con lo básico, sino que además existe en ellos la curiosidad de profundizar en su quehacer disciplinar e interdisciplinar, así, cada experiencia educativa se convierte en la pregunta necesaria para la develación de la realidad social y del entorno, donde la actualización y la capacitación son deseos personales y permanentes.

Entender las limitaciones pedagógicas, más que la aceptación de la existencia de un único currículo no es más que el falso sentimiento de que para acceder a la educación es necesario ser poseedor de grandes capitales; como si la educación, el aprendizaje y el razonamiento solo estuvieran en cabeza de las clases altamente privilegiadas de nuestra sociedad, o que en algunos casos fueran legados de conocimientos únicos transmitidos de generación en generación o *mortis causa*.

En la actualidad social, y real colombiana la formación de los y las Policías de Colombia debe trascender de la escuela y de las pedagogías antiquísimas de base,

impuestas, rotuladas como lo necesario para cada grupo social; por el contrario a la pedagogía del hoy, la cual debe estar perfilada, fijada y construida por el mismo actor social quien necesita interrogar, estructurar y reestructurar la categoría no solo de su pensamiento, de su necesidad, asimismo se debe repensar cual es la mejor herramienta básica que le permita humanizar su actuar en sociedad, especialmente en los policías cuando se trata de representar al Estado.

Así las cosas, la consulta permanente, el interrogante del ser humano por el ser, etc., es el resultado de las encrucijadas de la operacionalización de la categoría del pensamiento humano, de su inconclusión, de la verificación del inacabamiento de la educación, su quehacer pedagógico son la prueba de que no pueden existir ni limitaciones, ni fronteras en los procesos académicos actuales, es a ello a lo que apunta la vigencia y pertinencia del pensamiento del maestro Freire.

2.1.2.5. El constructivismo social y la educación popular

El Constructivismo Social propone las prácticas del saber y del conocer, y su proposición funcionalista; pues su enfoque está encaminado al consumismo como si se tratara de una mentalidad netamente capitalista puesto que parte de la forma en que se asume una postura única de la realidad y el desconocimiento de las subjetividades que en ella se movilizan pues esta se delimita a la realidad en la forma como otros la han plasmado de una u otra forma. La Educación Popular propone el reconocimiento de la sociedad con base en los saberes que se tienen y no con los que se imponen, en los saberes y experiencias propios y no en los que se consignan, en las experiencias vividas ante cada nueva situación, todo es un nuevo aprendizaje, cada momento es un proceso de reconocimiento de la propia existencia, es la práctica, el razonamiento individual y social, es la liberación del pensamiento crítico encarnado en individuo.

Estos nuevos cinco ejes proponen subsanar el desconocimiento en el tema de Derechos Humanos por parte de la comunidad académica de la Escuela de Policía, estos ejes se enseñarían mediante la realización de un diplomado (**Anexo 1**). En cuanto al primer eje, el quehacer docente, se busca que sea un quehacer encaminado a que los maestros y maestras partan de un razonamiento, en el cual desde su ética logren que pertenecer a un proceso de formación en una escuela, o en una universidad no puede ser establecido o tomado como una opción, como un escampadero para adquirir experiencia, pues así se ha señalado de muchas formas y en muchos casos de manera desafortunada al interior de las Escuelas de Policía, es primordial que, quienes llegan a fungir como docentes, cuenten con un curso que les permita acreditar la experiencia la cualificación docente, por eso se hace necesario que todas las personas que pretendan aspirar a conformar o integrar una planta de docentes de la Policía Nacional, adquieran un compromiso y se cualifiquen como docentes para que dentro de la ética profesional en cada uno de los pregrados se puedan transmitir los Derechos Humanos realmente como verdaderos maestros y, al mismo tiempo permitan efectivamente que los estudiantes de la Escuela de Policía sean personas que puedan liberarse a través de la palabra. Estableciendo que los procesos de educación permiten al hombre desarrollarse en la educación de caras a poderse formar y relacionarse en una sociedad.

Esto lleva a definir un segundo eje temático: La educación como acto político, ya que para Paulo Freire establece que dentro de las realidades sociales las personas se forman para intervenir en política, la educación, por ende, es un acto político y en este parámetro se deben enfocar los docentes.

Un tercer eje La fundamentación de los Derechos Humanos, unos derechos de hoy, no los enseñados como una historia triste, sino como una necesidad, como algo intrínseco al hombre mismo, unos derechos que además se encuentren en la práctica y no solamente en la historia.

Se estableció también un cuarto eje respecto a las fronteras y limitaciones de la pedagogía para que cada uno de los docentes dé cuenta como profesionales de la pedagogía si así se pueden llamar, que necesitan establecer y reconocer que tienen falencias metodológicas, falencias pedagógicas y que en esta época, en este siglo no se puede seguir formando personas con procesos educativos del siglo pasado. Ello permitirá que quienes participen en el diplomado (**Anexo 1**) participen de una manera muy activa en el último eje y es el constructivismo social y la educación popular.

Cuando se practicó el último grupo focal, para el 26 de agosto del año 2017 de caras a validar la forma en como a la fecha se estaban realizando o aplicando los conocimientos aprendidos en el Seminario Formación de Formadores y la transversalización de los Derechos Humanos en el currículo, se logró establecer desde las participantes de este grupo focal, que la policía debe terminar y no seguir haciendo uso de modelos pedagógicos que se quedan corto en su aplicación o en su materialización; por el contrario, se debe empezar por optar en el entendido de construir con base en sus propias experiencias, como si se tratara de una educación exclusivamente popular, en poder hacer un proceso de deconstrucción y reconstrucción de un modelo propio o del modelo pedagógico que más se ajuste a las necesidades sociales del día de hoy pero para ello se requerirá entonces que se vincule un actor importante a este tipo de diplomados, la comunidad, la misma sociedad o grupos de donde hayan emanado o emergido todas y cada una de las personas que han tenido la posibilidad de participar o vincularse a las instituciones policiales.

Se sugiere a lo largo de esta investigación, que se resignifiquen los objetivos planteados en la educación por competencias de la Escuela de Policía, analizando si estos verdaderamente cumplen los parámetros o los fines establecidos en el mejoramiento de la protección de los Derechos Humanos. Por ahora se encuentran muchos condicionamientos; el primero de ellos es la falta de continuidad por parte de las personas que realizan actividades académicas dentro de la Escuela como la misma coordinación académica, la gestión docente, la perfilación de cada una de las personas que se presentan para reunir esos requisitos de convocatoria docente.

2.2. Análisis del archivo de sistematización: encuestas, entrevistas y grupos focales

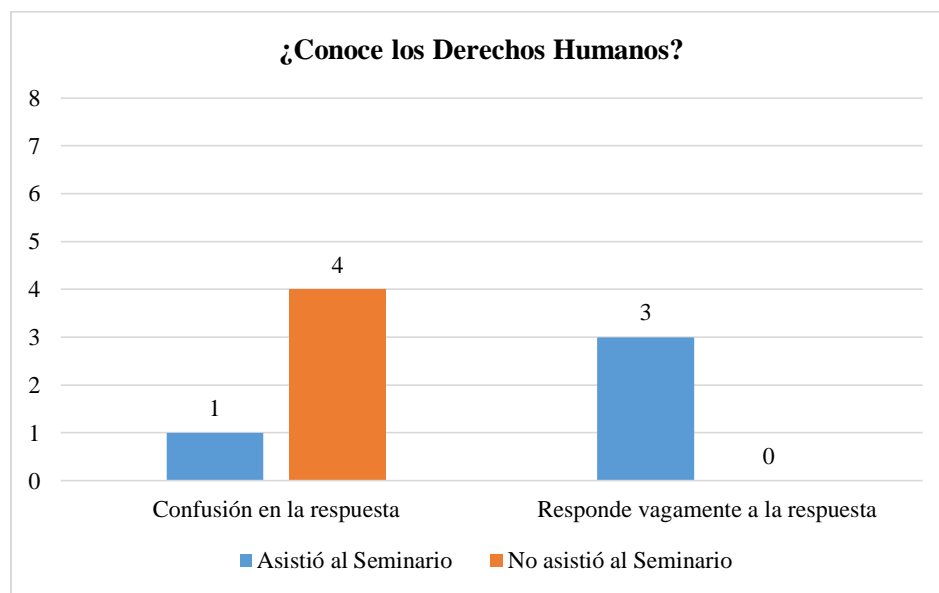
El análisis de las encuestas y su sistematización permitirá responder al segundo objetivo específico planteado en esta investigación, en el cual se analizará la

transformación de la pedagogía utilizada en el Escuela para enseñar Derechos Humanos. Dichas encuestas se centran en ver si ocho personas de la comunidad académica de la Escuela, participantes o no del proceso del Seminario Formador de Formadores entienden qué son los Derechos Humanos y su importancia¹.

Las encuestas fueron realizadas por las estudiantes del grupo focal, dichas entrevistas se encuentran en formato digital en video o fueron escritas por las mismas estudiantes. La sistematización fue hecha para comprender y analizar qué se transformó en el discurso de la comunidad académica luego de realizar el Seminario Formador de Formadores. Para este subcapítulo se analizaron las preguntas, de las 8 ocho entrevistas realizadas a la comunidad académica de la escuela y a continuación se presentan las líneas más importantes de la sistematización

Conocimientos sobre los Derechos Humanos

Tabla 3. Derechos Humanos



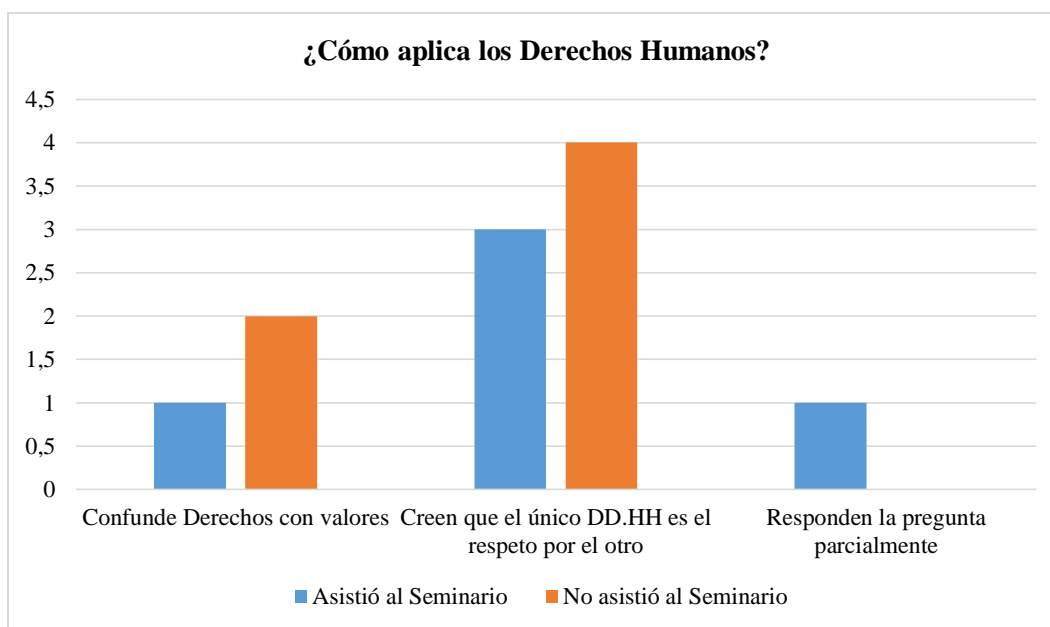
Fuente: elaboración propia

Como puede notarse en las respuestas a esta primera pregunta, la gran mayoría de los entrevistados desconocen qué son los Derechos Humanos, esto tiene sentido para las personas que no asistieron al Seminario, pero es desestimulante para el proceso ver que de los que asistieron al Seminario una persona no responde a la pregunta, y el resto responden pero no completamente.

¹ La sistematización completa se encuentra en el **Anexo 4**.

Prácticas y aplicaciones de los Derechos Humanos

Tabla 4. Aplicación de los Derechos Humanos



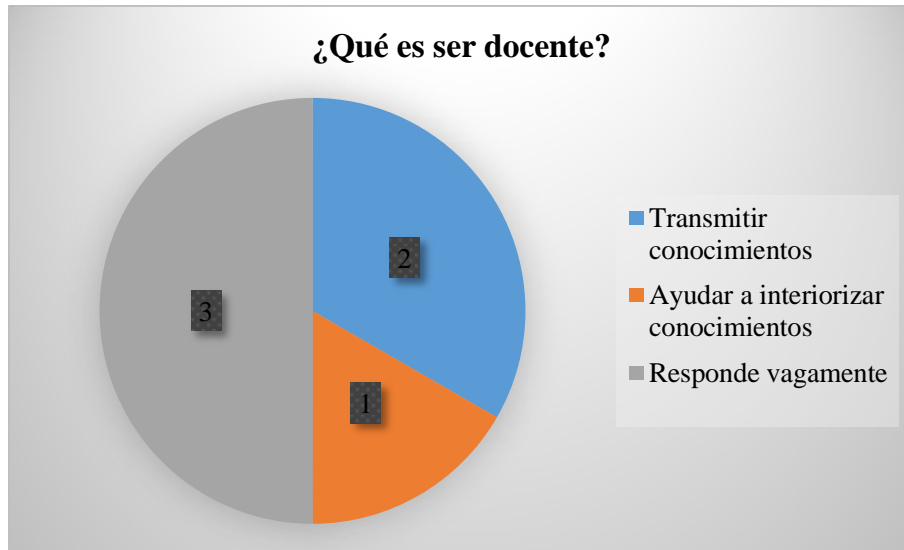
Fuente: elaboración propia

En esta tercera pregunta se evidencia que los entrevistados siguen confundiendo la definición de los Derechos Humanos con solo uno de ellos, el respeto por el otro, centrándose además en que este respeto se demuestra solamente en los actos, es decir que no están educando a los estudiantes en DD.HH. Vale la pena destacar a uno de los docentes, el teniente Ruiz, ya que su actitud dominante queda demostrada en el video, las estudiantes no pudieron realizar la pregunta directamente, debían preguntarle a la cámara y él responder sin ser visto. Las estudiantes se encontraban delante de él mirando hacia la cámara, lo que imposibilitaba ver su reacción a la pregunta, esto demostró de alguna forma que el docente no desea enfrentar a las estudiantes y mucho menos sus preguntas.

También cabe destacar la respuesta de una integrante de la Escuela de Policía que no es docente, un civil que fue el único en pensar en el Derecho a la Igualdad y a la Libertad de Culto explicando que “Teniendo en cuenta que aquí en la Unidad hay diversidad de culturas, y de religiones y de clases sociales, entonces es tratar a todos por igual, todos tienen su propia dignidad, todos aquí en la Unidad somos iguales”

Significados de ser Docente en Derechos Humanos

Tabla 5. Docencia (2)

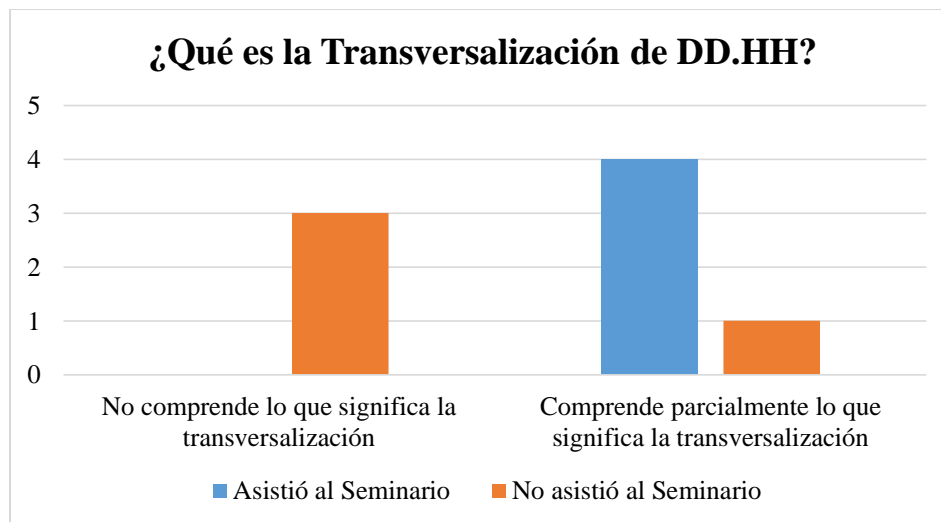


Fuente: elaboración propia

Es claro que para todos los docentes la memorización y simple transmisión de conocimientos es lo más importante al ser docentes; esto implica que la docencia policial se sigue manteniendo bajo la línea de las competencias y no bajo la pedagogía de Freire que era lo que se pretendía, especialmente con los docentes que asistieron al Seminario Formador de Formadores.

Transversalización de los Derechos Humanos.

Tabla 6. Transversalización de los Derechos Humanos



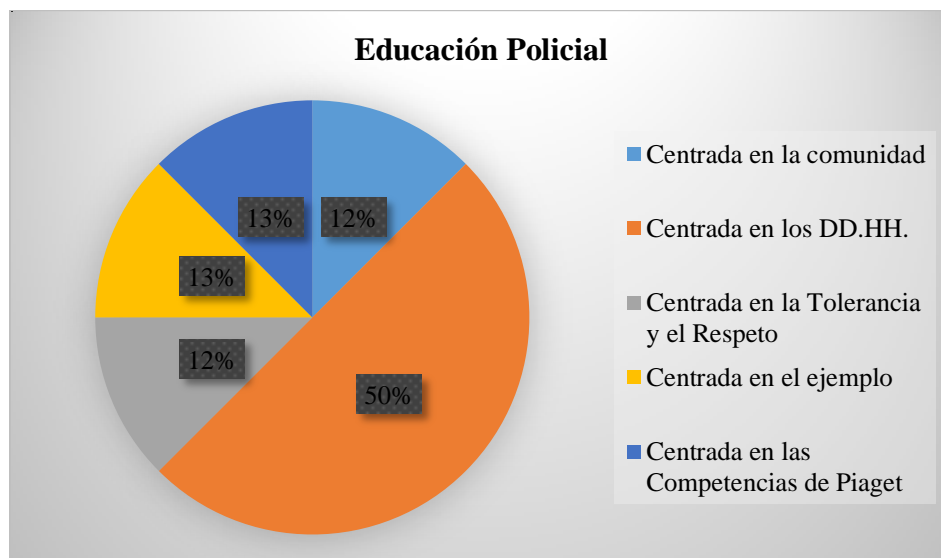
Fuente: elaboración propia

En cuanto a la Transversalización de los Derechos Humanos dentro del aula de clases se encuentra finalmente una gran diferencia entre los docentes que asistieron y los que no al Seminario Formación de Formadores, esto es importante porque significa que los

docentes comprendieron la importancia de este ítem en sus clases y es también posible que estén aplicando dicha transversalización en sus clases.

El enfoque de la educación en la Policía

Tabla 7. Educación Policial

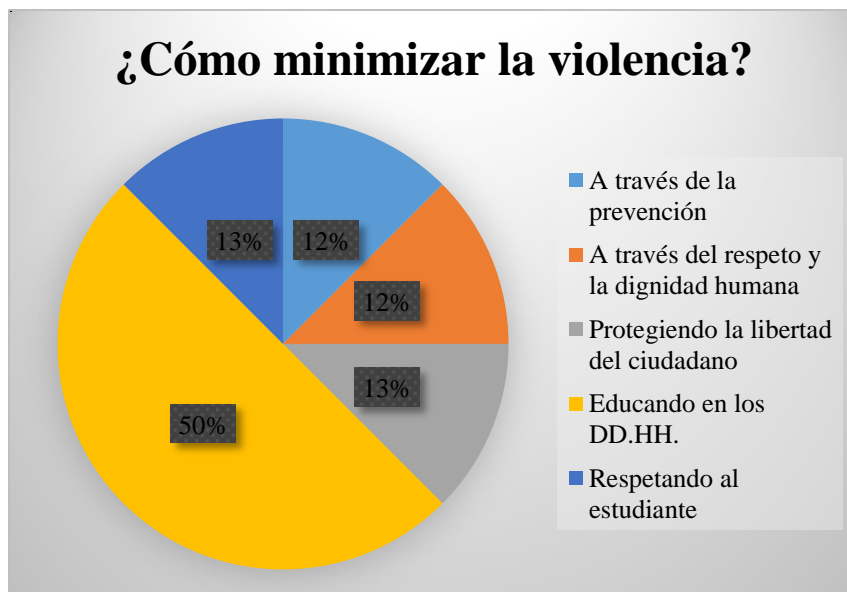


Fuente: elaboración propia

Es gratificante que por lo menos la mitad de los entrevistados centren la educación policial en la enseñanza de los Derechos Humanos; no obstante también es claro que para un gran porcentaje lo importante es solo algunos valores como la tolerancia, el respeto y la comunidad, y uno de los policías docentes, justifica de nuevo su dominio expresando que solo a través del ejemplo se puede educar.

Reducción de violencia en la calle en relación al fortalecimiento de la educación en Derechos Humanos

Tabla 8. Violencia Policial



Fuente: elaboración propia

En esta pregunta es evidente de nuevo que el Seminario Formador de Formadores fue fundamental para comprender mejor la educación policial centrada en los Derechos Humanos, algunos fueron más lejos explicando algunos Derechos como el respeto por el otro y la dignidad humana demostrando que entienden la importancia de estos derechos; unos pocos siguen sin comprender la importancia de la defensa de los Derechos Humanos en el aula.

Participación Ciudadana en la formación de los Policías

Para todos los entrevistados es de vital importancia que los ciudadanos participen activamente de la formación policial por diferentes razones, algunos consideran que es un derecho del ciudadano participar de la educación policial y hacer comentarios sobre esta, otros creen en un educación de cara a la comunidad, esto demuestra que la participación del ciudadano, que hasta ahora no ha sido tomada en cuenta, es fundamental a la hora de pensar en la Educación Policial.

2.3. Desafíos afrontados durante el proceso y la sistematización

Dentro de la obtención de información a fin de analizar o interpretar la sistematización de experiencias se encontró que para el día seis (6) de Diciembre del año 2014, en la última etapa de formación de estudiantes adscritos al curso que pudo participar por medio de una representación de estudiantes en el seminario formación de formadores, y con el ánimo de valorar rápidamente las expectativas de sus estudiantes ya policías, se estableció un último pequeño grupo focal, en aras de llegar no solo a los más profundo de las capas sociales de esta muestra de ocho (8) estudiantes de un grupo de 700 mujeres. En este Grupo Focal hubo muchas manifestaciones de inconformidad con muchos docentes

denuncias que, al parecer, nunca fueron escuchadas en las sesiones académicas por el simple hecho de ser estudiantes.

Así las cosas, luego de valorar la participación docente en el Seminario Formación de Formadores y la Sistematización de la Experiencia, se encuentra que existe una resistencia presentada por parte de algunos docentes uniformados y civiles que se muestran ajenos a la necesidad de cambio no solo en el actuar docente, sino en nuevas políticas educativas que se han convertido en casi una exigencia, especialmente cuando se trata de la vulneración de los Derechos Humanos. Por su parte, y como se mostrará a continuación, la escuela de policía no está realizando convocatorias docentes encaminadas a tener profesionales que entiendan la necesidad de los Derechos Humanos en los estudiantes que quieren llegar a ser policías. Como se mencionó anteriormente es igualmente imperativa la actualización permanente fundada en los postulados de Paulo Freire, en la educación popular y la deconstrucción de lo bancario, de lo dado, para poder salir de la zona de confort y, de esta forma, hacer una construcción realista con tejido social y con una verdadera concientización de convertir los Derechos Humanos en un hábito cotidiano de vida logrando así pasar por la piel no solo el servicio o la actividad propia de la policía reflejada en la transversalización social y la humanización en su actuar.

El pasado 15 de octubre del año 2015, fue entregado por parte del área académica de la Escuela de Policía Carlos E. Restrepo el correo electrónico por medio del cual se hizo la convocatoria de docentes para el año 2016 (**Anexo 9**), pero dicha convocatoria presentó dos irregularidades; la primera de ellas consistió en no tener el párrafo que se había anexado a la convocatoria docente para el año 2015, realizada en el año 2014 como parte de la propuesta de intervención que contenía:

Los docentes que resulten seleccionados previa superación del proceso fijado en la convocatoria, se comprometen a participar y a cumplir con los requisitos académicos en el SEMINARIO DE FORMACION DE FORMADORES: TRASVERSALIZACION DE DERECHOS HUMANOS EN EL CURRICULO, que se desarrollara en una semana de lunes a viernes en horas de la mañana.

Con fecha del 16 de octubre del mismo año y una vez verificado el contenido de dicha resolución se dio respuesta a este a fin de hacer aclaración y advertencia sobre los contenidos de las materias o cátedras a convocar siendo algunas de ellas cátedras inexistentes, y el segundo de ellos solicitando se incluyera el párrafo antes citado (**Anexo 9**).

Además, la Dirección Nacional de Escuelas en aplicación del PAI, lo ajusto de la manera como sigue, hecho que fue totalmente desconocido por quienes estaban en la Dirección del Área Académica de la Escuela de Policía Carlos E. Restrepo y quienes formularon la Convocatoria docente 2016:

	Doctrina y cultura policial	Estadística aplicada al servicio de policía	Seguridad integral
	Servicio de policía I	Servicio de policía II	

Policial	Orden cerrado	Seguridad vial	
	Uso adecuado de la fuerza	Fundamentos y uso de las armas de fuego	
	Investigación criminal I	Investigación criminal II	
Comunicación oral y escrita	Técnicas de comunicación oral y escrita	Estudio de caso	
Jurídica fundamental	Introducción al derecho y derecho constitucional		
	Derecho de policia I	Derecho de policia II	
	Derecho penal y procedimiento penal	Derecho penal militar y procedimiento penal militar	
	Derechos Humanos y derecho internacional humanitario		
Juridica especial	Derecho disciplinario aplicado	Jurisdicciones especiales	
Desarrollo humano	Ética general	Cultura de la legalidad	
	Investigación sociologica y convivencia	Resolución de conflictos	Ambientes educativos saludables
	Bilinguismo I	Bilinguismo II	
Disciplinar	Policia rural	Prevencion vial institucional	
Complementaria y flexible	Tecnologias aplicadas al servicio de policia	Departamentos y municipios seguros	
	Primeros auxilios	Educacion ambiental	
No disciplinar	Educación ciudadana	Justicia transicional	

Fuente: elaboración propia

Una vez realizada la observación, donde se invitó a que se verificara el rediseño del plan de estudios (**Anexo 2 y 3**) como observación, la respuesta brindada por dicha institución fue un reconocimiento o aceptación de los errores cometidos, pero acompañado de un acto de desconocimiento y rechazo de las actividades que se habían realizado en el seminario junto con el parágrafo en la convocatoria docente, sumado a la desvinculación de la convocatoria del investigador, el mismo quien evitó errores y responsabilidades administrativas que fueron admitidas por la misma Policía Nacional, y mas concretamente la Escuela Carlos E. Restrepo, su respuesta fue enunciada en otro correo electrónico que evidencia de manera clara no solo la impenetrable conciencia de la institución en la suma de errores sino tambien el desacierto en el manejo de personal al realizar la designación de personas para la

ocupación de cargos conforme a los grados y no con base a los conocimientos de cada quien sustentados en el perfil profesional.

Todas estas problemáticas demuestran una vez más la necesidad de establecer una propuesta educativa que promueva los Derechos Humanos dentro de la Escuela de Policía Carlos E. Restrepo. Al mismo tiempo, pensar en las múltiples y nuevas necesidades académicas y estados cambiantes de la sociedad como un fenómeno socio-jurídico es a donde le debe apuntar la Policía Nacional por intermedio de su Facultad de Estudios, cambios altamente significativos que no deben ir dirigidos solamente a los estudiantes, sino a quienes intervienen día a día con la formación de los y las policías de Colombia en todos los espacios de enseñanza, es decir dentro y fuera de las aulas, especialmente por los encargados de verificar de que la Educación se cumpla, puesto que si bien es cierto existen avances significativos en la Educación de la Policía, también es cierto que dicho avance sigue con las limitaciones de la prevalencia al servicio y de la voluntad de los Coordinadores Académicos de las Escuelas y sus Asesores generando resistencia por temor a perder su grado y acarreado como consecuencia el desconocimiento de quien lo ejerce.

Aspectos como estos son los que motivan que dentro de la formación de los futuros policías, quienes serán los representantes del Estado más próximos a la sociedad, existan otras perspectivas académicas como la inclusión de la Cátedra de justicia transicional, la cátedra de la paz, implementada para el año 2015 de conformidad con la ley 1732 del primero de septiembre de 2014, creada por el legislativo por iniciativa del ejecutivo encaminada a “generar ambientes más pacíficos desde las aulas de Colombia” (Somos CaPAZes, 2015), de las cuales hacen parte las aulas de clase de la Escuela de formación de policía Carlos E. Restrepo; cátedra que tiene como único fin:

Fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (Somos CaPAZes, 2015),

La Dirección Nacional de Escuelas señaló desafortunadamente esta cátedra en el plan de estudios de los policías que harán parte del post acuerdo, como una materia electiva; no obstante la Dirección Nacional de Escuela de la Policía Nacional, por intermedio de la facultad de estudios del año 2014 tenía definido su plan académico para la policía nacional en el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía (TPSP) con tres grandes áreas como el área policial, el área de humanidades y el área jurídica, sin embargo con base a los cambios y necesidades sociales del país la Policía para el año 2015 fue modificando de manera altamente significativa sus objetivos propuestos al establecer

Formar de manera integral a personas con vocación social, con una educación basada en el fortalecimiento de principios y valores para contribuir en las estructuras y procesos sociales, como agentes garantes de derechos y libertades y potenciales promotores de la convivencia ciudadana (Ministerio de Defensa Nacional. Policía Nacional, 2015)

Esta resolución implicó el rediseño del plan de estudios pues los campos de formación correspondían al campo policial, jurídico y humanístico, comprendido por áreas policiales, como la comunicación oral y escrita, inteligencia, preparación física, práctica y documentos policiales, jurídica fundamentales, jurídica especial, sistema ético policial y lectivas, con un total de 40 asignaturas, 37 de ellas obligatorias, pasaron en su rediseño curricular a 4 campos de formación dentro de los cuales encontramos la formación policial, formación jurídica, humanística e investigativa, y la formación electiva, todas ellas definidas en menos áreas de formación quedando solamente las áreas policiales, comunicación oral y escrita, jurídica fundamentales, jurídica especial, desarrollo humano, y complementaria flexible, con un total de 37 asignaturas y solo 33 de ellas obligatorias.

Este nuevo rediseño del plan de estudios (**Anexos 2 y 3**) se encuentra soportado en la resolución 04048 del 03-10-2014, por medio del cual se adopta el manual académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, así mismo se señaló en el nuevo rediseño, que adicional al procedimiento de selección de docentes, se debe dar aplicación al Instructivo No 000022 del 26-06-2012 “criterios generales para la selección del personal docente en las escuelas de Policía, y finalmente ordenan en tal Resolución que la Asignatura de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario debe repartirse en un 70% en DD.HH y un 30% EN DIH² (Ministerio de Defensa Nacional. Policía Nacional, 2014).

En la actualidad los cambios en los sistemas educativos no corresponden necesariamente a pensamientos pedagógicos, dependen de la decisión o las situaciones políticas; por este motivo hoy las investigaciones como esta están encaminadas, como en muchos casos, a establecer cómo el profesor hoy, debe preocuparse por su relevancia, por la construcción o aplicación de modelos educativos humanizantes, que permitan con gran facilidad identificar en el contexto de las aulas las cargas sociales de las personas que a ella concurren, y bajo qué condición de humanidad cada uno interviene.

Los nuevos modelos educativos vistos a luz de la educación problematizadora son la verdadera esencia del desarrollo personal que interesa al hombre, de tal manera que no sean presentados como una necesidad permanente como la presentación actual del sistema, sino una educación que permita desarrollar conciencia de la necesidad de aprendizaje, de tal forma que el estudiante no se convierta en un gorila amaestrado, sino en un ser que actúa con el corazón y hace uso de la razón (Orlando falson); esto es pensante realmente encarnado en su conciencia dialógica como lo plantea Freire con la capacidad de construir y reconstruirse en su entorno como integrante de una sociedad dinámica y capaz de aguantar la rigurosidad de nuevos procesos académicos como si se tratase en palabras de Orlando falson como el hombre hicotéa.

² Derecho Internacional Humanitario



Fuente: Seminario Formador de Formadores (2014)

Por otra parte, la sistematización de las entrevistas realizadas después del Seminario Formador de Formadores a todas luces sirvió para comprender mejor los resultados del proceso, y la necesidad de continuar con un diplomado (**Anexo 1**) que sustente mejor la pedagogía de Freire basada en los Derechos Humanos dentro de la Escuela de Policía.

Es por esto que la necesidad de apuntar a un cambio de la pedagogía en las escuelas de formación, teniendo como referencia la experiencia aplicada en la Escuela de Policía Carlos E. Restrepo, como consecuencia de la vigencia de vulneración de Derechos Humanos y poder pasar de la opresión en las aulas a la liberación al interior de las mismas, es generar conciencia en el individuo docente, cual conciencia encarnada de que es en su actuar, en su realidad, en su entorno, en la práctica donde debe iniciar el cambio, y que mientras más se aparten del sistema, con mayor facilidad se podrá repensar la Educación que se pretende para los Policías que necesita la sociedad actual.

En tanto, las mismas prevenciones sociales, la rigurosidad de la moral y el imperativo categórico de la exigencia al cumplimiento de la ley, la cual entre otras sólo regula lo que a pocos les favorece como una carga de intereses burocráticos de pocos que distan de la realidad, desdibuja el ser en sí mismo y en especial afecta a todo el sistema educativo policial, tal cual como ocurre en la educación básica, en torno a los niños puesto que "Nuestra educación conformista y represiva parece concebida para que los niños se adapten por la fuerza a un país que no fue pensado para ellos" (García Márquez, 1996, pág. 20), niños quienes si bien es cierto hacen parte de una sociedad, teniendo como asidero la estructura de una familia, es el mismo Estado, por intermedio de sus clase dirigente y haciendo uso de la Política de forma incorrecta, aquella por medio de la cual de una u otra forma desestructura el concepto de Familia, de Educación y de Derechos; y a consecuencia de ello la sociedad se retrotrae ante todo proceso de evolución, actos que parecen poco evolucionados, que no son de nueva data, sino que están haciendo tránsito a la manifestación Pública de una conciencia educativa a favor de los menores de edad, la

población de difícil acceso y en especial el amparo a la infancia en la educación básica primaria; puesto que el derecho a la educación, dista mucho en nuestro país de ser una obligación y un compromiso social verdadero, puesto que "aun hoy estamos lejos de imaginar cuanto dependemos del mundo que ignoramos" (García Márquez, 1996, pág. 20)



Fuente: Seminario Formador de Formadores (2014)

La Sistematización expuso que se requiere una toma de conciencia por parte de los docentes de la Escuela de Policía Carlos E. Restrepo, más que en invitar al educador a convertirse en un estimulador del accionar del individuo, para que rompiendo el silencio y haciendo uso de la palabra y la reflexión como elemento necesario de liberación, sea un educador empoderado de la palabra y la reflexión en ella misma endosándola de manera pedagógica y permitiendo que los futuros policías tomen los elementos que le permitan educarse día a día; que también sirva de reproducción motivadora de la pertinencia de la educación problematizadora en la policía nacional de Colombia, de caras a que estos en el pleno ejercicio de su actividad policial no violenten los principios e intereses de una comunidad, de tal manera que lo aprendido les sirva para liberarse, mejorando así no solo la convivencia ciudadana, sino también generando una reducción de las constantes quejas de violación de los Derechos Humanos, pues bien vale recordar que:

El opresor sólo se solidariza con los oprimidos cuando su gesto deja de ser un gesto ingenuo y sentimental de carácter individual; y pasa a ser un acto de amor hacia aquéllos; cuando, para él, los oprimidos dejan de ser una designación abstracta y devienen hombres concretos, despojados y en una situación de injusticia: despojados de su palabra, y por esto comprados en su trabajo, lo que significa la venta de la persona misma. Sólo en la plenitud de este acto de amar, en su dar vida, en su praxis, se constituye la solidaridad verdadera (...) (Freire, 2005).

Capítulo 3: Conclusiones y Recomendaciones

1. Existe evidencia suficiente para entender por qué gran parte de los Policías vulneran o han vulnerado los Derechos Humanos en contra de la población colombiana, más concretamente en la ciudad de Medellín conforme a los resultados presentados por parte de la Personería de Medellín, estos no son más que la consecuencia de una falla en el proceso educativo y/o de formación de y para los Policías, falla que fue planteada en el problema de la investigación y en la formulación inicial de la primer pregunta de investigación y que ha sido verificada en el desarrollo de la misma con la participación de la Universidad Autónoma Latinoamericana, y los asesores de la Maestría en Educación y Derechos Humanos Ariel Rojas y la asesora de trabajo de grado para ambas etapas de investigación y coordinadora de la Maestría en Educación y Derechos Humanos Alexandra Agudelo.

2. Las fallas justificadas en la sistematización de la experiencia, en este caso concreto, de las entrevistas realizadas a la comunidad académica de la Escuela Carlos E. Restrepo, es un hecho que repercute de manera directa en el servicio de la Policía, como consecuencia del uso de metodologías educativas obsoletas como la educación bancaria señalada por Freire, puesto que aunque los *modus vivendi* de la sociedad, al igual que los *modus operandi* de la delincuencia han evolucionado, no ha evolucionado la decantación de las prácticas pedagógicas; estos siguen supeditados al modelo pedagógico colombiano de vieja data por medio del cual se induce y se trata finalmente al docente como promotor del depósito o del almacenamiento de la educación, esto no es más que la formación básica del sistema mundial, o lo que hoy en día el sistema educativo ha denominado “Formación por Competencias”, pues se ha olvidado, que la necesidad del educador, es reconocer al educado como un verdadero sujeto y no como un ente cosificado, asegurándose de que este, no solo pueda memorizar, repetir y almacenar cualquier cantidad de información como si se tratara de una base de datos, sino que se pueda mantener lo suficientemente ocupado de tal manera que no tenga oportunidad de pensar, de reformar, de trascender en la Educación y en la paliación de los Derechos Humanos.

3. Dicha sistematización demuestra la imperiosa necesidad de aplicar la pedagogía planteada por Freire en la Escuela de Policía Carlos E. Restrepo, y por qué no, en todas las escuelas de policía nacionales, no solo para buscar un mejor entendimiento y una forma de cambiar la situación social de quienes allí se incorporan, sino también para formar mujeres jóvenes, profesionales con una cara institucional distinta, que permita el mayor acercamiento a la comunidad, a ese elemento subjetivo del Estado Social de Derecho colombiano. Esta propuesta de acción goza de relevancia permanente en los postulados de Freire puesto que es el policía el integrante de la fuerza pública y el representante del Estado Colombiano que más contacto día a día sostiene con el ciudadano del común.

4. Asimismo, la permanencia del sistema educativo con un enfoque purista, anula la posibilidad del comprender los nuevos fenómenos sociales, especialmente cuando la formación por competencias corresponde a una forma de cualificar o técnicar la educación desconociendo la razón del “ser” del educando. En este sentido, Piaget y Freire son completamente contrarios y excluyentes entre sí, ya que la necesidad del primero es protagonizar al Estado en sus usos, y anular el pensamiento promocionando los

procedimientos mecánicos; mientras que el segundo se centra en el estudiante y su lugar en el mundo.

Esto implica la realización de una investigación interna para la creación y el desarrollo de un modelo educativo institucional propio que se centre en el sujeto y por lo tanto en sus derechos, de caras a confirmar lo señalado respecto a la poca eficacia e ineficiencia del sistema educativo actual en relación al número de demandas que soporta el Estado colombiano en relación a la violación de Derechos Humanos por parte de los miembros de la fuerza pública, y a partir de allí proyectar un nuevo modelo educativo con un nuevo enfoque pedagógico reconstruido a partir de sus propias experiencias lesivas, que han significado procesos de autocritica y reformulación de la función policial.

5. La sistematización, además, deja ver que es necesario insistir en la cualificación de los y las docentes que hacen parte de los procesos de formación de la Policía Nacional Seccional Escuela de Policía Carlos E. Restrepo, a fin de que en procesos de repercusión nacional tan importantes como este, estén acompañados de verdaderos profesionales con experiencia a fin de lograr la eficacia y la eficiencia en la educación de los miembros de la fuerza pública. Dichos procesos educativos tiene gran efectividad en tanto la misma institución se apropie de la implementación y verificación de los mismos, como el Diplomado Formador de Formadores que se acompaña este trabajo final de maestría **(Anexo 1)**.

La responsabilidad de las acciones sociales son un componente obligacional, maxime cuando existe un compromiso motivacional, esta investigación en el momento de la primera etapa y esta segunda fase concursó junto con otras investigaciones y ganó por parte de la universidad para ser presentada en el programa universitario *Propiedad Publica* de la universidad de Antioquia por la apuesta de formación basada en la Educación Popular de Freire; para hacer el programa se invitó a la Escuela de Policía a hacer algunas grabaciones, ellos se negaron a dar continuidad a la misma, terminando de manera unilateral los compromisos adquiridos y atendiendo a la autonomía del mando o del grado, por tal motivo no se pudo hacer un seguimiento adecuado a los procesos educativos, así que se recomienda hacer verificación de la eficacia y eficiencia de su sistema educativo.

6. Luego de la sistematización vale la pena insistir también en que a la fecha, esto es el mes de agosto del año 2017, solo ha habido continuidad en el proceso por parte de los docentes que se relacionan a continuación: Carlos Alberto Reyes, Karla Lucia Hidalgo, Yaneth Bautista Aponte y Gabriel Restrepo como docentes civiles y los señores Jhon Hidalgo y Juan de la Cruz Palacio como docentes uniformados, todos seis son personas que participaron de manera activa del Seminario Formación de Formadores, mismos a los que los estudiantes participantes del último Grupo Focal se refirieron como aquellas personas que sí hablaron de la transformación de los Procesos pedagógicos y aplican el empoderamiento de los Derechos Humanos y la Pedagogía Crítica; los demás docentes son personas diferentes que no participaron del Seminario, lo que significa que la falta de continuidad de docentes civiles, al igual que la rotación constante de las actividades administrativas y traslados del orden nacional del personal uniformado, representa una grave lesión al proceso educativo policial y consecuentemente en la formación en

Derechos Humanos, hecho que se seguirá reflejando de manera lamentable en las calles, engrosando la lista de las múltiples recomendaciones de la Personería de Medellín.

Bibliografía

- Braslavsky, C. (2004). *Diez factores para una educación de calidad para todos en el siglo XXI. Documento básico de la XIX Semana Monográfica de la Educación - Educación de calidad para todos: Iniciativas Iberoamericanas*. Madrid: Fundación Santillana.
- Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución Política. República de Colombia*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Corte Constitucional de la República de Colombia. (1969). *Declaración Universal de los Derechos Humanos en Colombia*. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/DECLARACION%20UNIVERSAL%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS.php>
- Fals Borda, O. (11 de Junio de 2017). Orlando Fals Borda. La Verdad Sentipensante. (Interferencias, Entrevistador)
- Freire, P. (1984). *La importancia de leer y el proceso de liberación*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (2004). *Pedagogía de la Autonomía*. Sao Paulo: Paz y Tierra.
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (2006). *Pedagogía de la indignación*. Madrid: Morata.
- Freire, P. (2008). *Pedagogía de la esperanza. Un reencuentro con la pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (2012). *Cartas a quien pretende enseñar*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- García Márquez, G. (1996). Por un país al alcance de los niños. *Discurso en la entrega del informe de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo*. Bogotá.
- Ghiso, A. (1996). *Cinco claves ético-pedagógicas de Freire. Anotaciones para la lectura de nuestras prácticas educativas*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Hidalgo Estrada, K. L., & Reyes Rojas, C. (2015). *Formación de docentes de la escuela de Policía "Carlos E. Retrepo" en el municipio de La Estrella (Antioquia): Una propuesta en derechos humanos desde la perspectiva de Paulo Freire*. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana.
- Junta de Andalucía. (2009). *Qué es la sistematización de una experiencia*. Obtenido de Sistematización de Experiencias: http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/desarrollo/documentos/manual_81.pdf
- Martínez Boom, A. (2004). *De la escuela expansiva a la escuela competitiva. Dos modos de modernización en América Latina*. Bogotá: Anthropos.
- Martínez, E., & Sánchez, S. (2007). *Paulo Freire*. Obtenido de Universidad de Huelva: https://www.uhu.es/cine.educacion/figuraspedagogia/0_paulo_freire.htm
- Ministerio de Defensa Nacional. Policía Nacional. (03 de Octubre de 2014). *Resolución Número 04048 del 03 de octubre de 2014*. Obtenido de Policía Nacional: <http://www.policia.edu.co/documentos/biuni/manual%20academico.pdf>

- Ministerio de Defensa Nacional. Policía Nacional. (30 de Julio de 2015). *Resolución número 03392 del 30 de julio de 2015*. Obtenido de Policía Nacional: https://www.policia.gov.co/sites/default/files/manual-del-sistema-de-gestion-integral-resolucion-03392-del-30-06-2015_0.pdf
- Peláez, A., Rodríguez, J., Ramírez, S., Pérez, L., Vásquez, A., & González, L. (S.F.). *Entrevista*. Obtenido de Universidad Autónoma de Madrid (UAM): https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/Entrevista_trabajo.pdf
- Personería de Medellín. (2013). *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín*. Medellín: Personería de Medellín.
- Personería de Medellín. (2015). *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín 2015*. Medellín: Personería de Medellín.
- Personería de Medellín. (2016). *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín 2016*. Medellín: Personería de Medellín.
- Sampieri, R., Collado, C., & Lucio, B. (2010). *Sesiones en profundidad o grupos de enfoque. Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Somos CaPAZes. (Enero de 2015). *Cátedra para la Paz*. Obtenido de Ley 1732: <http://www.somoscapazes.org/catedra-de-la-paz.php>
- Trujillo Henao, F. (06 de Julio de 2011). *Enfoque de Competencias en la Educación: del conocimiento al uso y apropiación*. Obtenido de Ministerio de Educación Nacional: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-275791.html>
- Universidad de Valencia. (S.F.). *El seminario investigativo*. Obtenido de Seminario de Investigación: https://www.uv.es/eees/archivos/sem_inves
- Villar, F. (2003). *Perspectiva constructivista de Piaget*. Barcelona: Universidad de Barcelona.